



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 2001

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 4 de octubre de 2001

Núm. 16

A las tres y cuarenta y cuatro minutos de la tarde (3:44 p.m.) de este día, jueves, 4 de octubre de 2001, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Diácono José A. Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes. Hoy la Iglesia Universal, nuestra Iglesia, celebra la fiesta del Patrono de la Paz, Francisco de Asís, San Francisco de Asís, y es un buen momento para que nosotros pidamos por la paz. Leemos del Evangelio según San Juan en este momento. Dice el Señor: "Como el Padre me ha amado, así los he amado yo, permanezcan en mi amor. Si guarda mis mandamientos permanecerán en mi amor, lo mismo que yo he guardado los mandamientos de mi padre y permanezco en su amor. Les he hablado de eso para que mi alegría esté con ustedes y su alegría llegue a plenitud. Este es mi mandamiento, que se amen los unos a otros como yo los he amado."

Y hacemos ahora la oración de la paz que preparó Francisco de Asís. "Señor, hazme un instrumento de tu paz; que dondequiera que haya odio, siembre yo amor; donde haya injuria, perdón; donde haya duda, fe; donde haya desesperación, esperanza; donde haya oscuridad, luz; donde haya tristeza, alegría. Oh, Divino Maestro, concédeme que no busque ser consolado, sino consolar; que

no busque ser comprendido, sino comprender; que no busque ser amado, sino amar; porque dando, recibo; perdonando es como Tú me perdonas y muriendo en Ti nazco para la vida eterna." Amén.

Por ser hoy Día de la Paz, les invito, mis queridos hermanos, aquí a que nos demos el saludo fraternal de la paz. La paz sea con ustedes.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere la aprobación del Acta de la sesión anterior en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): No hay objeción, así se acuerda.

PETICIONES

El senador José Luis Dalmau Santiago, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

"El Senador que suscribe muy respetuosamente expone y solicita la siguiente información: A la Compañía de Aguas de Puerto Rico un informe sobre la disponibilidad de servicio de agua potable en el barrio Jagüeyes en el municipio de Yabucoa, ante la constante queja de sus residentes sobre el servicio y la falta del preciado líquido por periodos de tiempo extensos. El informe deberá contener un resumen del estado actual del servicio, las recomendaciones para mejorarlo, los proyectos propuestos a tales fines e inversión necesaria.

Respetuosamente se solicita a la Compañía de Aguas, sus Directivos y personal técnico, que suministren la información antes reseñada en un término de quince (15) días."

El senador José Luis Dalmau Santiago, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

"El Senador que suscribe muy respetuosamente solicita por conducto de la Secretaría del Senado la siguiente información del Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica:

1. Una relación de todo tipo de cubierta de seguro, si alguno, que mantenga dicha corporación pública con el propósito de atender al impacto económico que sobre la agencia y nuestra gente, pueda tener cualquier variación drástica en el mercado de precios del petróleo; así como para evitar o conjurar cualquier aumento en las tarifas por consumo de energía.

2. Copia de cualquier aumento o solicitud de aumento que esté ante la consideración de la Junta de Directores de dicha entidad pública, incluyendo cualquier memorial, estudio o documento que explique y justifique la necesidad de un aumento en las tarifas por consumo de energía eléctrica.

Copia de lo anterior deberá ser sometida por el Director Ejecutivo al Senado, no más tarde de diez (10) días laborables desde el recibo de la solicitud.

En la eventualidad de que no exista ninguno de los documentos antes descritos, el Director Ejecutivo deberá emitir la correspondiente certificación negativa."

El senador José Luis Dalmau Santiago, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

"El Senador que suscribe muy respetuosamente solicita, por conducto de la Secretaría del Senado, la siguiente información:

A la Autoridad de los Puertos y su Director Ejecutivo, el Sr. Miguel Pereira, un informe sobre todos los cargos que a su haber se le cobran a una aerolínea en Puerto Rico, incluyendo impuestos, cargos por pasajeros, arrendamientos de terminales y o facilidades cargos por combustibles, arbitrios y otros.

Respetuosamente se solicita a la Autoridad de los Puertos y a su Director Ejecutivo a que suministre la información antes reseñada en un término de quince (15) días."

El senador José Luis Dalmau Santiago, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

"El Senador que suscribe muy respetuosamente solicita por conducto de la Secretaría del Senado la siguiente información del Superintendente de la Policía de Puerto Rico:

1. Una copia del Reglamento para cumplir con las disposiciones del Artículo 7.09(f) de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, efectiva desde el 7 de enero de 2001, sobre las pruebas de campo a conductores que se presume exceden el nivel de alcohol o drogas narcóticas en sangre mientras conducen un vehículo de motor.

2. Asimismo, se informe el cumplimiento con las disposiciones del Artículo 27.04 de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, sobre reglamentación y los términos concedidos a tales fines.

Copia de lo anterior deberá ser sometida por el Superintendente al Senado, no más tarde de diez (10) días laborables desde el recibo de la solicitud.

En la eventualidad de que no exista ninguno de los documentos antes descritos, el Superintendente deberá emitir la correspondiente certificación negativa."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la petición radicada por este servidor solicitando la siguiente información: A la Compañía de Aguas de Puerto Rico un informe sobre la disponibilidad de servicio de agua potable en el barrio Jagüeyes en el Municipio de Yabucoa, ante la constante queja de sus residentes sobre el servicio y la falta del preciado líquido por periodos de tiempo extensos. El informe deberá contener un resumen del estado actual del servicio, las recomendaciones para mejorarlo, los proyectos propuestos a tales fines e inversión necesaria. Respetuosamente, señor Presidente, que se apruebe dicha petición.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la petición radicada por este servidor, solicitando que por conducto de la Secretaría del Senado le solicite la siguiente información del Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica: 1. Una relación de todo tipo de cubierta de seguro, si alguno, que mantenga dicha corporación pública con el propósito de atender al impacto económico que sobre la agencia y nuestra gente, pueda tener cualquier variación drástica en el mercado de precios del petróleo; así como para evitar o conjurar cualquier aumento en las tarifas por consumo de energía.

2. Copia de cualquier aumento o solicitud de aumento que esté ante la consideración de la Junta de Directores de dicha entidad pública, incluyendo cualquier memorial, estudio o documento que explique y justifique la necesidad de un aumento en las tarifas por consumo de energía eléctrica.

Sometida dicha petición, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): No habiendo objeción, que se apruebe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la petición radicada por este servidor, solicitando muy respetuosamente por conducto de la Secretaría del Senado, la siguiente información: A la Autoridad de los Puertos y su Director Ejecutivo, el Sr. Miguel Pereira, un informe sobre todos los cargos que a su haber se le cobran a una aerolínea en Puerto Rico, incluyendo impuestos, cargos por pasajeros, arrendamientos de terminales y/o facilidades cargos por combustibles, arbitrios y otros.

Sometida dicha petición, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitarle que se apruebe la petición radicada por este servidor solicitando por conducto de la Secretaría del Senado la siguiente información al Superintendente de la Policía de Puerto Rico:

“1. Una copia del Reglamento para cumplir con las disposiciones del Artículo 7.09(f) de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, sobre las pruebas de campo a conductores que se presume exceden el nivel de alcohol o drogas narcóticas en sangre mientras conducen un vehículo de motor.

2. Se informe el cumplimiento con las disposiciones del Artículo 27.04, sobre reglamentación y los términos concedidos a tales fines.

Sometida dicha petición, señor Presidente.”

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que en dicha petición se añada la siguiente información:

"3. El Reglamento para cumplir con las disposiciones sobre las pruebas de radar para los vehículos que transitan a exceso de velocidad en las carreteras del país."

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): No hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe dicha petición enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): No hay objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 329, con enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los siguientes nombramientos: Lcdo. Federico E. Albandoz, para miembro de la Junta Hípica; Sra. Ivonne Figueroa, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes

Musicales, para un término de cuatro (4) años; Sr. Guido Picón, para miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos, para un término que vence el 30 de junio de 2004.

De la Comisión de de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 424, con enmiendas.

De la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 651, con enmiendas.

De la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 325.

De las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; Gobierno y Seguridad Pública; y Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 283.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): No hay objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de resoluciones del Senado radicadas el 3 de octubre de 2001 y referidas a comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 969

Por el señor Parga Figueroa:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, de Turismo, Recreación y Deportes y de Hacienda a realizar un estudio para determinar en que etapa se encuentra el propuesto proyecto para establecer un puerto libre en la Isla Municipio de Vieques."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 970

Por la señora Rodríguez Hernández:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a la Junta de[sic] Directiva, Junta Asesora, Administradora, Coordinadora de Servicios, Psicóloga, Consejeras, Trabajadora Social y Personal Voluntario del Hogar Ruth, Inc."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 971

Por la señora Rodríguez Hernández:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales realizar una investigación en torno a la utilización de medicamentos bioequivalentes y genéricos dentro del Plan de Seguros de Salud del

Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el efecto de tal utilización en la salud de la población puertorriqueña."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 972

Por el señor Parga Figueroa:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a que realice un estudio para determinar en que etapa se encuentra la unidad de tratamiento y evaluación psico-social de la Policía, el funcionamiento y productividad de la misma."

(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 908

Por el señor Ramos Vélez:

"Para autorizar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a establecer una tarifa especial, equivalente a la tarifa residencial, a los pequeños establecimientos comerciales que no tengan mas[sic] de siete (7) empleados en su nómina semanal; sujeto a las normas que se establecen en esta Ley.

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMERCIO)

P. del S. 909

Por el señor Ramos Vélez:

"Para enmendar la Sección 159 de la Ley Núm. 40 del 1 de mayo de 1945, según enmendada conocida como "Ley de Acueductos de Puerto Rico, al añadir un sexto párrafo a los fines de prohibir que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados le facture por servicio de acueducto y alcantarillado en un mes específico, a aquellos consumidores a los que durante ese mes, no hayan recibido el servicio de agua potable durante 48 horas consecutivas, o interrumpidas."

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 910

Por la señora Rodríguez Hernández:

"Para enmendar el inciso (1) del Artículo 3.310 de la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico"; enmendar el Artículo 41.060 de la Ley Núm. 4 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, a los fines de imponerle a las aseguradoras y al

Sindicato de Aseguradores para Suscribir Seguros de Responsabilidad Profesional Médico-Hospitalaria, la obligación de incluir en el informe anual remitido al Comisionado de Seguros, información sobre las ganancias que se han generado por la inversión del dinero de las primas pagadas y de las reservas correspondientes."

(DE LO JURIDICO; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 911

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para dejar sin efecto la aplicación de la sección 2010 del Código de Rentas Internas de 1994, según ha sido enmendado, sobre el impuesto de diversos combustibles, en cuanto al combustible de aviación, desde la vigencia de esta Ley hasta el 31 de diciembre de 2001."

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 912

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para dejar sin efecto la aplicación de la sección 2051 del Código de Rentas Internas de 1994, según ha sido enmendado, sobre el impuesto por ocupación de habitaciones de hoteles, hoteles de apartamentos, casas de hospedaje y moteles, desde la vigencia de esta Ley hasta el 31 de diciembre de 2001."

(HACIENDA; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 592

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. del S. 272 del 6 de junio de 1997, asignados a través del Municipio de San Sebastián, para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 593

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para reasignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 205 del 11 de agosto de 2001 para la Clase Graduada del 1959 de la Escuela Eugenio María de Hostos, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 594

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para reasignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 205 del 11 de agosto de 2001 para el Festival y Maratón de la Candelaria, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 595

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

"Para asignar al Municipio de Bayamón en la Oficina de Ayuda al Ciudadano, la cantidad de doscientos dólares (200), consignados en la Resolución Conjunta 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la señora Migdalia Figueroa Otero vecina de la Urb. Sierra Bayamón de dicho municipio, para ayudar a sufragar los gastos de matrícula de su hijo en una escuela de educación especial."

(HACIENDA)

R. C. del S. 596

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

"Para asignar al Municipio de Bayamón en la Oficina de Ayuda al Ciudadano, la cantidad de Quinientos [sic] dólares (500), consignados en la Resolución Conjunta 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la señora Lucy Cordova[sic] de 68 años de edad y vecina de la Urb. Royal Palm de dicho municipio, para ayudar a sufragar la deuda de agua."

(HACIENDA)

R. C. del S. 597

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

"Para asignar al Municipio de Bayamón en la Oficina de Ayuda al Ciudadano, la cantidad de mil dólares (1,000), consignados en la Resolución Conjunta 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la señorita Jennifer Arroyo vecina del Proyecto los Millones I de dicho Municipio, para ayudar a sufragar los gastos de tratamiento medico[sic] contra el cáncer."

(HACIENDA)

R. C. del S. 598

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

"Para asignar al Municipio de Salinas la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001, para la reconstrucción y mejoras a la Plaza del Mercado de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 599

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

"Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001, para la construcción del Centro de Usos Múltiples del Poblado Castañer de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 973

Por el señor Ramos Vélez:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Licenciado José Raúl Ocasio García, a quién se elogia por sus metas trasadas y alcanzadas, y espíritu de superación, en el Primer Festival del Impedido del Oeste a celebrarse el sábado 4 de octubre del presente año en la Plaza Pública de Isabela."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 974

Por la señora Ostolaza Bey:

"Para ordenar a la Comisión con jurisdicción sobre el asunto que realice una investigación del salario devengado por los maestros plomeros o maestros que decidan ejercer como maestro vocacional en comparación con el salario que recibe un maestro licenciado."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que ha sido recibida de la Cámara de Representantes y referida a Comisión por el señor Presidente la siguiente resolución concurrente:

RESOLUCION CONCURRENTE DE LA CAMARA

R. Conc. de la C. 46

Por el señor Maldonado Vélez:

"Para que la Asamblea Legislativa, otorgue la Medalla de Excelencia Deportiva de la Legislatura de Puerto Rico a Félix "Tito" Trinidad García, en reconocimiento a su compromiso con la juventud y su dedicación con el deporte puertorriqueño, por recomendación de la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la concesión de este galardón."

(REGLAS Y CALENDARIO)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento de la Lcda.

Cordelia Buitrago, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nomenclaturas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintiuna comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. del S. 285; 765; 824 y las R. C. del S. 438; 439; 440; 452; 453; 477; 478; 481; 485; 494; 509; 512; 513; 537; 540; 545; 546 y 547, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1493 y 1496.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diecisiete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, los P. de la C. 49; 724; las R. C. de la C. 249; 545; 658; 748; 777; 778; 779; 780; 781; 806; 807; 809; 810; 868 y la R. Conc. de la C. 46 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se den por recibidos y leídos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de continuar con el Orden de los Asuntos, quisiera solicitarle autorización para que el joven Omar Francisco López, residente de Caguas y miembro de la Tropa 1167 de los Niños Escuchas, pueda ocupar un lugar al lado de mi banca para que pueda participar de la experiencia de los trabajos de la sesión del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Así se acuerda y la Presidencia quiere expresar su más sincero y grato júbilo por tener un compañero Escucha entre nosotros. Hemos tenido en ocasiones anteriores jóvenes, tanto Niñas Escuchas como Niños Escuchas en este caso, que han estado participando con nosotros como senadores por un día; y de hecho han estado también, inclusive, en la Presidencia, aquí en el Estrado Presidencial. Así que una vez comparta con el señor Portavoz, le vamos a pedir que se una también acá a la Presidencia para que comparta también unos minutos desde el Estrado Presidencial.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, nos unimos al reconocimiento que se hace al compañero Niño Escucha, porque yo también fui Niño Escucha en mis tiempos. No sé qué rango tiene él, pero yo solamente llegué a ser "second class" no llegué a ser "first class". Pero sabemos los valores que se le están inculcando a él como Niño Escucha, como parte de ese movimiento, y no pierdo la oportunidad de decirlo que de la misma manera que nos honramos cuando vienen aquí a ser Senadores por un día, en el caso del compañero Portavoz de la Mayoría por un día, que nos acordemos también de la organización de Niños y de Niñas Escuchas en el momento de aprobar las asignaciones presupuestarias a principios de año fiscal. Sé que hemos aumentado significativamente los recursos que se le dan, pero todavía nos queda mucho por aumentar para que en cada escuela pública e intermedia y superior de Puerto Rico pueda haber una tropa de Niños y de Niñas Escuchas. Porque para mí el que pasa por la experiencia de ser Niño o Niña Escucha nunca va a encarar los problemas sociales que otros jóvenes encaran en la vida. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Senador.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Nicolás López Peña, Administrador, Corporación del Fondo del Seguro del Estado, una comunicación, informando que según se ordena en la R. del S. 880 se estará tomando acción correspondiente para velar que se cumpla lo establecido por dicha Resolución tan pronto la información solicitada al senador Cirilo Tirado Rivera, sea provista.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si no hay objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 795; 797 y la R. C. del S. 494, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 795; 797 y la R. C. del S. 494.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1493; 1494 y 1496.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la Firma del Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si no hay objeción, se dan por recibidos.

MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Luis F. Nieves Cecilia y a Héctor B. Nieves Cecilia con motivo del fallecimiento de su padre el señor Bienvenido Nieves Villanueva.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos, en oración, para solicitar el eterno descanso de este ser querido.

Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de un padre.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entendemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P.O. Box 250573, Aguadilla, Puerto Rico 00604-0573."

Por los senadores Kenneth McClintock Hernández, Orlando Parga Figueroa, Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Sergio Peña Clos, Migdalia Padilla Alvelo y Miriam Ramírez:

"Los Senadores y Senadoras que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Roberto Benítez Burgos, con motivo de contraer nupcias hoy miércoles, 3 de octubre de 2001, previo a ser activado en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América para participar en la defensa de nuestro sistema democrático.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a través de su progenitora la Hon. Norma Burgos Andújar, en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico 00901."

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

La senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, que se releve a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del estudio del Proyecto del Senado 895, por entender que debe ser la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública la designada en primera instancia, debido a que esta medida va dirigida a la creación de un nuevo organismo gubernamental."

La senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se releve a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del estudio de la Resolución Conjunta del Senado 737, por entender que debe ser la Comisión de Hacienda la designada en primer instancia, debido a que se menciona una reasignación de fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución Concurrente de la Cámara 46, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción radicada por la compañera senadora Yasmín Mejías Lugo, solicitándole respetuosamente a este Alto Cuerpo que se releve a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del estudio del Proyecto de Senado 895, por entender que debe ser la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública la designada en primera instancia, debido a que esta medida va dirigida a la creación de un nuevo organismo gubernamental. Que se proceda según solicitado siempre y cuando tenga el visto bueno del Secretario del Senado, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción radicada por la compañera senadora Yasmín Mejías solicitando respetuosamente a este Alto Cuerpo que se releve a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del estudio de la Resolución Conjunta del Senado 737, por entender que debe ser la Comisión de Hacienda la designada en primera instancia, debido a que se menciona una reasignación de fondos. Que se conceda según solicitado, previo el visto bueno del Secretario del Cuerpo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar que se apruebe la moción que presentó la compañera senadora Lucy Arce Ferrer, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Luis Nieves Cecilia y a Héctor Nieves Cecilia, con motivo del fallecimiento de su padre, el señor Bienvenido Nieves Villanueva. Y que se le remita copia de esta moción a su dirección en Aguadilla.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Ramos Vélez.

SR. RAMOS VELEZ: Es para solicitar a ver si nos podemos unir a la moción presentada por la compañera Lucy Arce.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la petición del senador Ramos Vélez, entendemos que la senadora Arce está accediendo a la misma, así que una vez enmendada esta moción para que se incluya el señor Senador por el Distrito de Mayagüez-Aguadilla. Si no hay objeción a la moción como ha sido enmendada, que se apruebe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se apruebe la moción según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por los compañeros Kenneth McClintock Hernández, Orlando Parga, Lucy Arce, Pablo Lafontaine, Sergio Peña Clos, Migdalia Padilla y Miriam Ramírez, solicitando que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Roberto Benítez Burgos con motivo de contraer nupcias en el día de ayer, 3 de octubre, previo a ser activado en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, para participar en la defensa de nuestro sistema democrático.

Señor Presidente, antes de pedirle la aprobación de esta moción, quisiera se me permitiese unirme a los compañeros, al igual que me están solicitando los compañeros unirse también a esta solicitud. Así que los compañeros aquí presentes quieren unirse a la solicitud presentada por los compañeros Senadores de Minoría.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): La Presidencia debe entender entonces que la solicitud del Portavoz es a los efectos que se unan todos los compañeros de este Augusto Cuerpo a la moción presentada por los compañeros del Partido Nuevo Progresista.

SR. DALMAU SANTIAGO: Eso es así, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la moción según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción que radica este servidor proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señora Elia López Rodríguez, en ocasión de celebrar su cumpleaños. La señora López Rodríguez labora como Directora del Archivo y Disposición de Documentos del Senado, realizando una labor de excelencia. Le deseamos mucha salud y felicidad para que siga laborando en este Alto Cuerpo. Señor Presidente, sometida dicha moción.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Ivonne Figueroa, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Manuel San Juan, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 424, y se da cuenta de un informe de la Comisión de de lo Jurídico, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, reenumerado como Artículo Núm. 17 por la Ley Núm. 161 de 10 de agosto de 1988 y aumentar las penas de multa y cárcel.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los bosques conservan el medio ambiente y crean el balance perfecto de la naturaleza. Estos proveen en el estado perfecto para la conservación del agua, los suelos, la flora y la fauna.

En los últimos años el pueblo de Puerto Rico se ha visto gravemente afectado por varias sequías, con graves consecuencias para la ciudadanía. A raíz de esta situación el gobierno, así como organizaciones ambientales, han iniciado proyectos encaminados a la conservación del medio ambiente. Entre éstos se han iniciado programas de reforestación y preservación de áreas verdes.

No obstante, en muchas ocasiones estos esfuerzos quedan destruidos ya sea por la tala indiscriminada o por incendios.

A los fines de prevenir y evitar daños en áreas reforestadas, se aumentan las penas por infracciones a cualquier disposición de la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, o de sus reglamentos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 14 de la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, reenumerado como Artículo 17 por la Ley 161 de 10 de agosto de 1988 para que lea:

"Toda infracción a cualquier disposición de esta Ley o de sus reglamentos constituirá un delito menos grave y convicto que fuere el acusado, será castigado con pena de multa no menor de [cincuenta (50) dólares, ni mayor de quinientos (500) dólares o cárcel por un período no menor de cinco (5) días ni mayor de noventa (90) o ambas penas a discreción del Tribunal] trescientos (300) dólares ni mayor de ochocientos (800) dólares o cárcel por un período no menor de treinta (30) días ni mayor de ciento cincuenta (150) días o ambas penas a discreción del Tribunal.

...

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo análisis y estudio del P. del S. 424 recomienda la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 1, línea 3

Después de "el" eliminar "pueblo" y sustituir por "Pueblo"

Página 1, línea 4

Después de "el" eliminar "gobierno" y sustituir por "Gobierno"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 424 persigue enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, reenumerado de tal forma mediante la Ley Núm. 161 de 10 de agosto de 1988, para que se aumenten las penas de multa y cárcel por toda infracción a cualquier disposición de la Ley Núm. 133 .

Al enmendarse la referida Ley la penas a ser impuestas serán de una multa no menor de trescientos dólares (\$300) ni mayor de ochocientos dólares (\$800), o cárcel por un periodo no menor de treinta (30) días ni mayor de ciento cincuenta (150) o ambas penas a discreción del Tribunal.

II. ANALISIS DE LA MEDIDA

En la sección 19 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se dispuso que "...[s]erá política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad..."

Cónsono con el mandato constitucional antes citado, en la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Bosques de Puerto Rico", se estableció la política pública forestal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Igualmente, según se dispuso en el Artículo 2 de dicha Ley Núm. 133, la política pública forestal sería la siguiente:

Los bosques son un recurso natural y único por su capacidad para conservar y restaurar el balance ecológico del medio ambiente; conservan el suelo, el agua, la flora y la fauna; proveen productos madereros; proporcionan un ambiente sano para la recreación al aire libre y para la inspiración y expansión espiritual del hombre; y el manejo forestal provee una fuente de empleo rural. Los bosques constituyen, por lo tanto, una herencia esencial, por lo que se mantendrán, conservarán, protegerán, y expandirán para lograr su pleno aprovechamiento y disfrute por esta generación, así como legado para las generaciones futuras.

(b) Los productos y beneficios forestales serán usados completa y eficientemente a fin de prolongar su utilidad.

(c) Las tierras forestales pertenecientes al Estado en las cuales los productos, servicios y utilidades señalados constituyen su valor real o potencial más alto serán declaradas y designadas como Bosques del Estado y se mantendrán forestadas, desarrolladas y manejadas racionalmente para obtener un rendimiento óptimo y continuo de estos productos, servicios y utilidades. Asimismo, las tierras municipales de valor forestal situadas en las áreas urbanas, cuya titularidad sea transferida al Estado, serán designadas y declaradas como Bosque Estatal Urbano y serán manejadas por los municipios según lo dispuesto en este capítulo.

(d) Los dueños o cesionarios de tierras forestales de propiedad particular deben contribuir, dentro del límite de sus posibilidades, a mantener y conservar los bosques, evitando que los mismos sean destruidos o eliminados innecesariamente o que sean destinados a un uso menos indispensable que el de bosques.

(e) Será responsabilidad del Gobierno desarrollar y establecer las medidas necesarias de conservación forestal y estimular la iniciativa privada hacia tales fines.

Esta política pública va dirigida al mantenimiento, conservación, protección y expansión de nuestros bosques públicos, así como a estimular la iniciativa privada hacia los mismos fines.

Según la Fundación Puertorriqueña de Conservación y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, al día de hoy el área total de bosques públicos en Puerto Rico es de aproximadamente 85,630 cuerdas. Estos bosques sirven de refugio para muchas especies de

animales, así como de reguladores ecológicos, encargados de crear un balance entre los diversos ecosistemas que encontramos en la Isla. Contribuyen además, a la continuidad del ciclo hidrológico, imprescindible para la preservación de la vida en Puerto Rico.

Ahora bien, al quemarse un bosque o al ser talado, el agua se libera y la biomasa se convierte en dióxido de carbono que es expedido hacia la atmósfera. Ello ayuda a su vez a la formación del fenómeno atmosférico conocido como el "efecto invernadero", que no es mas que el calentamiento del planeta. "Bioscience", Edición de septiembre del 2000.

El principal enemigo de la vegetación ha sido la destrucción del ambiente por el hombre; el establecimiento del cultivo extensivo (caña de azúcar, los cítricos, etc.); la minería, la explotación forestal y el desarrollo urbano, así como el turístico. "La Deforestación y sus Consecuencias". En Puerto Rico la situación ambiental no es distinta al resto del planeta, es mas, la misma se agrava por nuestra condición de archipiélago y nuestro tamaño.

En los últimos años Puerto Rico ha sido víctima de una campaña de deforestación desmedida e incontrolable que ha causado severos daños a nuestro medio ambiente. Todo tiende a indicar que muchos de estos serán irreversibles.

Informa el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que el aumento en la tala y quema de bosques en Puerto Rico ha afectado profundamente el balance ecológico de nuestro País. Como consecuencia se ha notado un aumento en las temperaturas del medio ambiente y una disminución significativa en la cantidad de lluvia anual en las áreas impactadas que ha causado los grandes periodos de sequía que nos han azotado y por consiguiente una merma significativa en nuestras reservas de aguas. Véase además, "La Deforestación..."

De otra parte, señala el Departamento que "manejar y proteger los bosques y sembrar árboles nuevos, reduce el nivel de dióxido de carbono al éstos almacenar carbón en sus raíces y troncos y devolver el oxígeno a la atmósfera.

Aunque hay que reconocer que en Puerto Rico se ha hecho poco por conservar y re-abastecer nuestras reservas naturales, el precitado Proyecto es un intento para actualizar las penalidades impuestas a todos aquellos que sean declarados culpable de infringir los estatutos de la mencionada Ley de Bosques.

Dado el interés constitucional de preservar estos tesoros naturales para beneficio del Pueblo y la política pública forestal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, conforme ha sido dispuesta en la Ley Núm. 133, supra., es que se hacen más severas las cuantías de las multas y los días de confinamiento carcelario.

CONCLUSION

Luego del estudio y análisis de la medida recomendamos la aprobación del P. del S. 424 por entender que el mismo es un intento de actualizar las penalidades impuestas a todos aquellos que sean declarados culpable de infringir los estatutos de la mencionada Ley de Bosques y se cumple de forma más efectiva con la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establecida en la sección 19 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de que será la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Eudaldo Báez Galib

Presidente
Comisión de lo Jurídico"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 515, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de 10,000.00, a ser transferido a la Secretaria de Infraestructura de dicho Departamento, consignados en la resolución conjunta 98 del 7 de julio del 2001, para la adquisición de materiales de construcción, y mejoras a las facilidades recreativas del Municipio de San Juan.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, a la Secretaria de Infraestructura, la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta num. 98 del 7 de julio del 2001, para la adquisición de materiales de construcción y para mejoras realizar mejoras permanentes en las facilidades recreativas del Municipio de San Juan.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, Municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe final, sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 515, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1,

después de "a" insertar "ser transferida" y en la misma línea, tachar "Secretaria" y sustituir por "Secretaría".

línea 2,

tachar "(10,000.000)" y sustituir por "(10,000)".

línea 3,

tachar "num." y sustituir por "Núm." y en la misma línea, después de "98" tachar "del 7 de julio del" y sustituir por "de 7 de julio de".

línea 4,

después de "para" tachar "mejoras".

línea 7, tachar "Municipales" y sustituir por "municipales".
línea 9, tachar "de Puerto Rico".

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 1, después de "Deportes" insertar "," y en la misma línea, tachar "10,000.00" y sustituir por "diez mil (10,000) dólares".
línea 3, tachar "resolución conjunta" y sustituir por "Resolución Conjunta Núm." y en la misma línea, después de "98" tachar "del" y sustituir por "de" y en la misma línea, después de "julio" tachar "del" y sustituir por "de".
línea 4, después de "San Juan" tachar "." y añadir "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 515, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, a ser transferido a la Secretaría de Infraestructura de dicho Departamento, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la adquisición de materiales de construcción, y mejoras a las facilidades recreativas del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 347, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Turismo y Recreación y Deportes evaluar todas las variables que han incidido en que la carretera P.R. 191 se mantenga cerrada en un sector del Barrio Cubuy de Naguabo que colinda con el Bosque del Yunque impidiendo la comunicación terrestre con los

pueblos de Río Grande y Luquillo minimizando así el disfrute amplio de las bellezas extraordinarias que exhibe el bosque tropical lluvioso más imponente del Caribe, disminuyendo a su vez las posibilidades de sacarle el máximo valor turístico para el desarrollo de la zona; identificar las acciones que podrían tomarse para viabilizar otra vez el movimiento vehicular a través de esta maravilla de la naturaleza.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El bosque tropical húmedo "El Yunque" es una de las maravillas de la naturaleza que se convierte en un atractivo turístico de primer orden no solamente para personas fuera de Puerto Rico sino también para los puertorriqueños de toda la isla. En época de atraso económico y tecnológico en Puerto Rico se mantuvo abierto por mucho tiempo un acceso por vía carretera desde Naguabo hasta Río Grande y Luquillo a través del bosque, lo que permitía que muchos puertorriqueños y turistas externos pudieran disfrutar al máximo de la belleza natural del Yunque.

Desde hace más de veinte (20) años la carretera se derrumbó en lo alto del bosque como resultado de lluvias torrenciales. Por falta de recursos económicos para corregir los daños, se decidió cerrar ese tramo de la carretera obstruyéndose así el acceso en ambas direcciones.

La Autoridad de Carreteras de Puerto Rico y de Estados Unidos igual que otras agencias federales han colaborado tratando de corregir los problemas que ha provocado el señalado derrumbe pero ha pasado el tiempo y no se han tomado las acciones correctivas que puedan facilitar una vez más el libre acceso a través del yunque. Consideramos por lo tanto, que es justo y razonable investiguemos las razones que han mediado para que no se reestructure una vez más la carretera antes mencionada.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Ordenar a la Comisión de Turismo y Recreación y Deportes evaluar todas las variables que han incidido en que la carretera P.R. 191 se mantenga cerrada en un sector del Barrio Cubuy de Naguabo que colinda con el Bosque del Yunque impidiendo la comunicación terrestre con los pueblos de Río Grande y Luquillo minimizando así el disfrute amplio de las bellezas extraordinarias que exhibe el bosque tropical lluvioso más importantes del Caribe, disminuyendo a su vez las posibilidades de sacarle el máximo valor turístico para el desarrollo de la zona; identificar las acciones que podrían tomarse para viabilizar otra vez el movimiento vehicular a través de esta maravilla de la naturaleza.

Sección 2. - Identificar las acciones prudentes que podrían tomarse para viabilizar otra vez el movimiento vehicular a través del Yunque desde Naguabo hasta Río Grande y Luquillo.

Sección 3. - La Comisión de Turismo y Recreación y Deportes deberá rendir un informe no más tarde del inicio de la 1ra. sesión ordinaria del 2002, incluyendo hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Sección 4. - Copia de esta Resolución se le entregará a los medios de comunicación y prensa, para los fines que ellos dispongan.

Sección 5. - Esta Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 347, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 1: después de "Turismo" tachar "y" y sustituir por " ,"
 Línea 4: tachar desde "minimizando" hasta "bellezas"
 Línea 5: tachar todo su contenido
 Línea 7: tachar "desarrollo de la zona;"

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 2: al final de la línea tachar "personas fuera de Puerto" y sustituir por "visitantes del extranjero"
 Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar "Rico sinó" y sustituir por "si que"
 Página 1, párrafo 1, línea 6: tachar "maximo" y sustituir por "máximo"
 Página 2, párrafo 1, línea 1: tachar "y de Estados Unidos" y sustituir por "(,)" y al final de la línea tachar "otras" y sustituir por "algunas"
 Página 2, párrafo 1, línea 2: tachar "que ha provocado" y sustituir por "provocados por"
 Página 2, párrafo 1, línea 3: después de "derrumbe" adicionar "(,)" tachar "ha pasado el tiempo" y sustituir por "han pasado más de dos décadas"
 Página 2, párrafo 1, línea 4: tachar "acceso" y sustituir por "tránsito" en esa misma línea tachar "yunque" y sustituir por "Bosque del Yunque."
 Página 2, párrafo 1, línea 5: tachar "investiguemos" y sustituir por "investigar"
 Página 2, párrafo 1, línea 6: al final de la línea tachar "(.)" y sustituir por ", ya que la ausencia de esta vía pública limita el disfrute de los ciudadanos de las bellezas extraordinarios que exhibe el bosque tropical lluvioso más importante del Caribe y disminuye, a su vez, las posibilidades de llevar la zona a su máximo desarrollo turístico."

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 3: después de "Yunque" adicionar "(,)"
 Página 2, línea 4: al final de la línea tachar "minimizando así el disfrute" y sustituir por "; e"
 Página 2, línea 5: tachar todo su contenido
 Página 2, línea 6: tachar todo su contenido
 Página 2, línea 7: tachar "el desarrollo de la zona;"

Página 2, línea 8:	tachar "movimiento" y sustituir por "tránsito" ; en esa misma línea tachar "de esta maravilla de la naturaleza" y sustituir por "del Bosque del Yunque."
Página 2, líneas 9 10 y 11	tachar todo lo contenido en dichas líneas
Página 2, línea 12:	tachar "3" y sustituir por "2"; tachar "y" antes de "Recreación " e insertar ","
Página 2, línea 13:	tachar "1ra." y sustituir por " Tercera" ; tachar "del 2002"
Página 2, líneas 15 y 16:	tachar todo su contenido
Página 2, línea 17:	tachar "5" y sustituir por "3"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 347 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes que evalúe todas las variables que han iniciado para mantener cerrada la carretera PR. 191 en el sector del barrio Cubuy de Naguabo. Esta carretera comunica por vía terrestre los municipios de Río Grande y Luquillo a través del Bosque del Yunque y está cerrada hace más de dos décadas a consecuencia de un derrumbe.

Es importante conocer exactamente las causas que existen para no reestructurar esa vía pública y mantenerla cerrada al público, cuando goza de una gran belleza panorámica y es un atractivo turístico.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 347 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 403, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a los agencias descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de treinta y cuatro mil trescientos cincuenta (34,350) dólares, originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural y al Departamento de la Familia Región de Caguas de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a las agencias descritas en esta Sección, la cantidad de treinta y cuatro mil trescientos cincuenta (34,350) dólares, originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural y al Departamento de la Familia Región de Caguas de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 para ser distribuidos según se detalla a continuación:

DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 29

A. MUNICIPIO DE CIDRA

- | | | |
|----|--|-----------------------|
| 1. | Aportación al Equipo Legión Americana de Cidra
Atención: Sr. Pablo Malavé, Apoderado
Para gastos del equipo | \$500 |
| 2. | Aportación a Little League Challenger Division
Atención: Sr. Luis R. Rivera, Presidente
Para gastos del torneo | 1,000 |
| 3. | Aportación al Equipo Softball Magic Red
Atención: Sr. Benigno Oyola Rivera, Apoderado
Apartado 397, Cidra PR 00739
Para gastos del equipo | 300 |
| 4. | Oficina Recreación y Deportes Municipal
Torneo 1ra Categoría Baloncesto
Para gastos del torneo | 1,000 |
| 5. | Aportación a Michael Rosario
581-97-0877
Muñoz Rivera # 31
Cidra, PR 00739
Para mejoras del hogar | 500 |
| 6. | Aportación a Escuela de la Comunidad Santa Clara
Atención: Sra. Carmen Gonzales, Maestra
583-09-8449
Para gastos graduación 6to grado 2001 | 200 |
| 7. | Aportación a Raúl Pérez
Cidra, PR 00739
582-02-6606
Para gastos operación trasplante de hígado | 1,500 |
| 8. | Aportación a Ivonne Mary Rivera Díaz
598-14-9733
Apartado 13
Cidra, PR 00739
Para gastos del Concurso Connection 2001-KBL Model and Talent | \$ 250 |
| 9. | Aportación a Willy Torres Rivera
599-18-8111
Bo. Bayamón, Sector Gándaras Buzón 43A
Cidra, PR 00739
Para gastos torneo Serie Mundial de Baseball Menor | <u>\$ 300</u> |
| | Sub-Total | <u>\$5,550</u> |

B. MUNICIPIO DE COMERIO

- | | | |
|----|--|--|
| 1. | Aportación al Equipo Pescadores del Plata de Comerío Doble A | |
|----|--|--|

	Atención: José Maldonado, Apoderado	
	#5 Sabana del Palmar	
	Comerío, PR 00782	
	Para gastos del equipo	4,000
2.	Aportación a Centro para Niños con Impedimentos Severos	
	Atención: Nydia Pereria, Maestra	
	Urb. La Hacienda, Calle AB 5	
	Comerío, PR 00782	
	Para compra de fotocopiadora	800
3.	Aportación a Escuela Luis Muñoz Marín	
	Carr. 7774 Km 0 H.3	
	Bo. Piñas Abajo, Sector La mora	
	Comerío, PR 00782	
	Para gastos de premiación Cuadro de Honor	\$ 500
4.	Aportación a Escuela Superior Juana Colón	
	Carr. 778 Bda. Pasarrel	
	Comerío, PR 00782	
	Para gastos de la graduación	2,000
5.	Aportación a Escuela Félix Lucas Bonet	
	Comerío, PR 00782	
	Para gastos de premiación Cuadro de Honor	200
	Aportación a Corporación de Servicios Comunitarios, Inc.	
	Comerío, PR 00782	
	Para mejoras a hogares de ciudadanos	\$4,350
	Sub-Total	\$11,950
C. MUNICIPIO DE CAYEY		
1.	Aportación a Vilmary Rodríguez	
	582-69-7806	
	PO Box 6400 P.M.B. 369	
	Cayey, PR 00737	
	Para gastos Certamen Miss Petite	250
2.	Aportación a Hector A. Ortiz Maldonado	
	598-24-3873	
	Bo. Vega 24320	
	Cayey, PR 00736-9541	
	Para la compra de un sillón de ruedas	\$1,000
3.	Aportación a Boys Scouts Tropa 453	
	PO Box 371298	
	Cayey, PR 00736-1298	
	Para gastos de la tropa	1,000
4.	Aportación a Olimpiadas de Matemática	
	Atención: Angel R. Marrero Colón, Maestro Coordinador	
	Cayey, PR 00736	
	Para gastos de premiación	500
5.	Aportación a Escuela Miguel Meléndez Muñoz	
	Salón Pre-Escolar	

	Cayey, PR 00736	
	Para la compra de un acondicionador de aire	500
6.	Aportación a Escuela Virginia Vazquez Mendoza Cayey, PR 00736	
	Para la compra de una fotocopiadora y equipo de la escuela	1,000
7.	Aportación a Escuela Salvador Brau Cayey, PR 00736	
	Para gastos homenaje a maestros retirados	200
8.	Aportación a Escuela Salvador Brau Cayey, PR 00736	
	Para premiación día de logros 1er gardo	\$200
9.	Aportación a Club Cayey Runners Atención: Ramón A. Rodríguez, Presidente Para gastos de actividad de Club. Po Box 37809 Cayey, PR 00737	
	Para gastos homenaje a maestros retirados	500
10.	Aportación a María Pérez 581-08-9317 Po Box 371910 Cayey, PR 00737	
	Para medicamentos de tratamiento de cancer	1,200
11.	Aportación a Virgilio Flores Ortiz 581-74-5952 Carr. 743 Km 3.2 Tinito Marín Las Vegas Cayey, PR 00736	
	Para cama ortopédica	700
12.	Aportación a José M. León 583-17-0791 Calle Jade D 38, Res. La Plata Cayey, PR 00736	
	Para mejoras del hogar	500
13.	Aportación a Sra. Rosario Collazo Eude 584-01-0782 Edf. 9 Apto. 279, Res. Luis Muñoz Morales Cayey, PR 00736	
	Para la compra de máquina de terapia	\$100
14.	Aportación a Gilberto Bonilla Santos 584-36-9316 Box 110 Cayey, PR 00737	
	Para mejoras al hogar	1,500
15.	Aportación a Iris N. de Jesús 584-33-9072 Bo. Cedro 28802 Calle Laboy Cayey, PR 00736-9572	

16.	Para gastos de operación	2,300
	Oficina de Recreación y Deportes Municipal	
	Cayey, PR 00736	
	Para gastos Clásico de Ciclismo	1,000
	Aportación a Liz Cruz	
	HC 72 Box 7222	
	Cayey, PR 00736	
17.	Para gastos de operación de Glenishia Cartagena Cruz	3,000
	Aportación a Maribel Santos Reyes	
	584-45-7132	
	Apartado 1921	
	Cayey, PR 00737	
	Para adquirir equipo médico para Charmarie Pérez Santos	<u>\$1,500</u>
	Sub-Total	\$16,950
	Total	34,350
	Balance	-0-

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 403, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 403, tiene el propósito de reasignar a las agencias descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de treinta y cuatro mil trescientos cincuenta (34,350) dólares, originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural y al Departamento de la Familia Región de Caguas de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. de la C. Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Modesto Luis Agosto Alicea
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 619, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguadilla la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de un sobrante en la Resolución Conjunta Núm 514 de noviembre de 1993. Dichos fondos serán transferidos al Municipio de Aguadilla para rehabilitación del Sistema de Alumbrado del parque pasivo en la Urb. Victoria de Aguadilla y autorizar el pareo de los fondos reasigandos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 514 de noviembre de 1993 cuenta con un sobrante de treinta y siete mil noventa y cinco dólares con sesenta y cinco centavos (37,095.65) de los cuales se reasignarán la cantidad de diez mil (10,000) dólares como aportación para la rehabilitación del sistema de alumbrado del parque pasivo en la Urbanización Victoria de Aguadilla.

La comunidad de la urbanización victoria nos ha mostrado su interés en la rehabilitación del sistema de alumbrado del parque pasivo de dicha Urbanización y dado a su necesidad recomendamos la reprogramación de esto fondos o el pareo de los mismos para completar el costo del proyecto.

Es necesario que la juventud de este sector cuente con unas facilidades deportivas adecuadas, donde se puedan desarrollar físicamente así como mejorar su calidad de vida.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, respalda esta iniciativa dado a su compromiso con el desarrollo de nuestra juventud.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguadilla la cantidad de diez mil (10,000) dólares previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 514 de noviembre de 1993 para la rehabilitación del sistema de alumbrados del parque pasivo de la Urb. Victoria de Aguadilla.

Sección 2.-Los fondos aquí obtenidos podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales, o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 619, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo, su informe con enmiendas.

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 1, primer párrafo, línea 1,

antes de "noviembre" añadir "6 de" y en la misma línea, tachar "1993" y sustituir por "1992".

Página 1, primer párrafo, línea 2,

después de "(37,095.65)" insertar ",".

Página 1, primer párrafo, línea 3,

después de "dólares" añadir ",".

Página 1, segundo párrafo, línea 1,

tachar "comunidad de la urbanización sector victoria" y sustituir por "Comunidad de la Urbanización Victoria".

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1,

después de "Aguadilla" añadir "," y en la misma línea, después de "dólares" añadir ",".

Página 2, línea 2,

antes de "noviembre" añadir "6 de" y en la misma línea, tachar "1993" y sustituir por "1992,".

Página 2, línea 4,

tachar "aquí obtenidos" y sustituir por "reasignados" y en la misma línea, después de "aportaciones" añadir "particulares,".

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 1,

después de "dólares" añadir ",".

Página 1 línea 2,

antes de "noviembre" añadir "6 de" y en la misma línea tachar "1993" y sustituir por "1992".

Página 1, línea 3,

después de "para" añadir "la".

Página 1, línea 4,

después de "Aguadilla" añadir ",".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 619, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de un sobrante en la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992. Dichos fondos serán transferidos al Municipio de Aguadilla para la rehabilitación del Sistema de Alumbrado del parque pasivo en la Urb. Victoria de Aguadilla; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 628, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguadilla la cantidad de quince mil (15,000) dólares previamente asignados en las Resoluciones Conjuntas Resolución Conjunta Núm. 346 de 1998 y la Resolución Conjunta Núm. 417 de 1996. Dichos fondos serán transferidos al Municipio de Aguadilla para la construcción de un segundo piso en el gimnasio de Villanueva, ubicada en el Residencial Bernardino Villanueva de Aguadilla y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 346 de 1998 asignó al Municipio de Aguadilla fondos para mejoras energéticas en el Distrito Representativo Núm.17. Dichos fondos fueron utilizados para los fines propuestos quedando un sobrante de \$5,787.00 los cuales se le asignara la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la construcción de un segundo piso en el gimnasio Villanueva, ubicado en el Residencial Bernardino Villanueva de Aguadilla.

La Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996 asignaba fondos para reparación y mejoras de vivienda así como la relocalización de líneas eléctricas en la iglesia del Bo. Montaña. Los fondos destinados fueron utilizados para esos fines quedando un sobrante de \$10,413.97 dólares de los cuales se asignará la cantidad de \$10,000.00 dólares para la construcción de un segundo piso en el gimnasio de Villanueva.

El gimnasio de Villanueva es utilizado por toda la comunidad Aguadillana, dichas facilidades necesitan ser rehabilitadas así como la construcción de un segundo piso que permita el uso a un mayor numero de personas. Dado a la necesidad que tiene el pueblo de Aguadilla de gozar de unas facilidades deportivas de excelencia recomendamos la reprogramación de estos fondos o el pareo de las mismas para completar el costo del proyecto.

La juventud de Aguadilla necesita contar con los medios necesarios para poder desarrollarse al máximo físicamente así como mejorar su calidad de vida.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, respalda esta iniciativa dado a su compromiso con el desarrollo de nuestra juventud.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguadilla la cantidad de quince mil (15,000) dólares previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 18 de 1998 y la Resolución Conjunta Núm. 417 de 1996. Para la rehabilitación y construcción de un segundo piso en el gimnasio de Villanueva de Aguadilla.

Sección 2.-Los fondos aquí obtenidos podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales, o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 628, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, primer párrafo, línea 1, línea 3, línea 4, Página 1, segundo párrafo, línea 1, línea 2, línea 4, Página 1, tercer párrafo, línea 3, Página 2, primer párrafo, línea 2,	antes de "1998" añadir "8 de agosto" y en la misma línea, después de "Aguadilla" añadir ",". después de "\$5,787.00" añadir ",". después de "dólares" añadir ",". después de "1996" añadir ",". tachar "iglesia" y sustituir por "Iglesia". después de "dólares" añadir ",". tachar "numero" y sustituir por "número". tachar "Físicamente" y sustituir por "físicamente,".
---	--

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1, Página 2, línea 2, Página 2, línea 3, Página 2, línea 5,	después de "Aguadilla" insertar ",". después de "dólares" insertar "," y en la misma línea, tachar "18" y sustituir por "8 de agosto". antes de "1996" añadir "11 de agosto de". tachar "aquí obtenidos" y sustituir por "reasignados" y en la misma línea, después de "aportaciones" añadir "particulares,".
--	--

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 1, línea 2, línea 3, línea 4, línea 5,	después de "Aguadilla" insertar "," y en la misma línea, después de "dólares" insertar ",". tachar "las Resoluciones Conjuntas" y sustituir por "la" y en la misma línea, antes de "1998" añadir "8 de agosto de". después de "417" añadir "de 11 de agosto". después de "Aguadilla" añadir ",". después de "Aguadilla" insertar ";".
--	---

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 628, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, previamente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de

agosto de 1998 y en la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996. Dichos fondos serán transferidos al Municipio de Aguadilla, para la construcción de un segundo piso en el gimnasio de Villanueva, ubicada en el Residencial Bernardino Villanueva de Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 646 de 8 de agosto de 1998 y en la R. C. Núm. 417 de 11 de agosto de 1996; y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 630, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguadilla la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes de un sobrante en la Resolución Conjunta Núm. 838 de 1995. Dichos fondos serán transferidos al Municipio de Aguadilla como aportación a la Asociación de Tenis de Punta Borinquen, Inc., para mejoras a las facilidades físicas de las canchas de tenis y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 838 de 1995 asignó al Municipio de Aguadilla fondos destinados a distintas obras en nuestro pueblo de Aguadilla. Dichos fondos fueron utilizados quedando un sobrante de \$2,682.00.

De los fondos sobrantes de dicha resolución serán destinados la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares a la Asociación de Tenis de Punta Borinquen, Inc., para realizar mejoras a las facilidades físicas las cuales están deterioradas y necesitan ser restauradas.

Ante la petición sometida por dicha Asociación en la cual nos mostraba su interés en la rehabilitación de sus facilidades deportivas y dado a la necesidad de fomentar el deporte del tenis, recomendamos la reprogramación de estos fondos o el pareo de los mismos para completar el costo del proyecto.

La juventud de Aguadilla necesita contar con los medios necesarios para poder desarrollarse al máximo. Físicamente así como mejorar su calidad de vida.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, respalda esta iniciativa dado a su compromiso con el desarrollo de nuestra juventud.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguadilla la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 838 de 1995. Para realizar mejoras a las facilidades físicas de la cancha de la Asociación de Tenis de Punta Borinquen, Inc.

Sección 2.-Los fondos aquí obtenidos podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales, o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 630, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 1, primer párrafo, línea 1,
línea 3,

después de "838" añadir "de 16 de diciembre".
tachar "\$2,682.00" y sustituir por "dos mil seiscientos ochenta y dos (2,682) dólares".
después de "máximo" tachar ". Físicamente" y sustituir por ", físicamente".

cuarto párrafo, línea 2,

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1,
línea 2,

después de "Aguadilla" insertar ","
después de "dólares" insertar ",", en la misma línea, después de "838" añadir "de 16 de diciembre" y después de "1995" tachar ". Para" y sustituir por "; para".
después de "fondos" tachar "aquí obtenidos" y sustituir por "reassignados".

línea 4,

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 1,

después de "Aguadilla" insertar ",", y en la misma línea después de "dólares" añadir ",".
después de "838" añadir "de 16 de diciembre".

línea 2,

línea 4,

después de "tenis" insertar ";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 630, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de un sobrante en la Resolución Conjunta Núm. 838 de 16 de diciembre de 1995. Dichos fondos serán transferidos al Municipio de Aguadilla como aportación a la Asociación de Tenis de Punta Borinquen, Inc., para mejoras a las facilidades físicas de las canchas de tenis; y autorizar el pareo de los fondos reassignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignadas en la R. C. Núm. 838 de 16 de diciembre de 1995 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 634, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados en dicho Municipio, de fondos provenientes del Distrito Núm 7, incisos e, g, r, o, t, y, z, cc, ee, ff, gg, nn de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, como aportación para la compra de equipo y materiales para la Escuela de Ebanistería de la Organización Teen Challenge; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados en dicho Municipio, de fondos provenientes del Distrito Núm. 7, incisos e, g, r, o, t, y, z, cc, ee, ff, gg, nn de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, como aportación para la compra de equipo y materiales para la Escuela de Ebanistería de la Organización Teen Challenge.

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Bayamón a parear estos fondos reasignados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 634, tiene el honor de rendir a este Alto cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 634 tiene el propósito de reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados en dicho municipio, de fondos provenientes del Distrito Núm. 7, incisos e, g, r, o, t, y, z, cc, ee, ff, gg, y nn, de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, como aportación para la compra de equipo y materiales para la Escuela de Ebanistería de la Organización "Teen Challenge"; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 672, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de quinientos (500) dólares de fondos provenientes de la Resolución conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para transferir a los Hurricanes Ball Club, Inc., Categoría 9-10 años, como aportación para gastos de viaje de niños residentes en San Lorenzo que participan con este equipo en el Torneo Internacional "Continental Amateur Baseball Association" a celebrarse en Charles City, Iowa; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Lorenzo la cantidad de quinientos (500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para transferir a los Hurricanes Ball Club, Inc., Categoría 9-10 años, como aportación para gastos de viaje de niños residentes en San Lorenzo que participan con este equipo en el Torneo Internacional "Continental Amateur Baseball Association" a celebrarse en Charles City, Iowa.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 672, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 672, tiene el propósito de asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de quinientos (500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a los Hurricanes Ball Club, Inc., Categoría 9-10 años, como aportación para gastos de viaje de niños residentes en San Lorenzo que participan con este equipo en el Torneo Internacional "Continental Amateur Baseball Association" a celebrarse en Charles City, Iowa; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 680, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de quinientos (500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a Shirley Colón Soto, como aportación para gastos de tratamiento médico en Houston, Texas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Juncos la cantidad de quinientos (500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a Shirley Colón Soto, como aportación para gastos de tratamiento medico en Houston, Texas.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 680, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 680, tiene el propósito de asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de quinientos (500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a Shirley Colón Soto, como aportación para gastos de tratamiento médico en Houston, Texas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 46, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

"RESOLUCION CONCURRENTE

Para que la Asamblea Legislativa, otorgue la Medalla de Excelencia Deportiva de la Legislatura de Puerto Rico a Félix "Tito" Trinidad García, en reconocimiento a su compromiso con la juventud y su dedicación con el deporte puertorriqueño, por recomendación de la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la concesión de este galardón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Félix "Tito" Trinidad García, joven nacido en el Sector Las Curías del Barrio Cupey Alto de San Juan. Su trayectoria boxística, calidad humana al igual que su gallardía y tesón lo han hecho merecedor de este galardón. Con la dramática actuación en el boxeo, Nuestro Campeón se ha

ganado el respecto, aprecio y admiración de todos los puertorriqueños. Ha cumplido con las expectativas que el pueblo de Puerto Rico esperaba.

La familia puertorriqueña se siente orgullosa por la trayectoria de triunfos de nuestro "Tito" Trinidad. Es un gran honor para nuestra isla el contar con un campeón que es considerado como uno de los mejores "libra por libra" de la actualidad. Su marca de cuarenta (40) victorias en cuarenta y un (41) combates atestigua de su calidad como monarca que siempre libra una esforzada batalla en cada una de sus "guerras" dentro del cuadrilátero. Las coronas alcanzadas en las ciento cuarenta y siete (147) libras (Peso Welter); su meteórico ascenso a las ciento cincuenta y cuatro (154) libras (Peso Jr. Mediano), donde conquistó 2 coronas, y el anterior triunfo en las ciento sesenta (160) libras donde se coronó campeón, no tiene paralelo en la historia reciente del boxeo.

En tal sentido, la amplia lista de galardones que Tito ha recibido este año incluyen el de "Boxeador del Año de la Asociación Mundial de Boxeo" y el del "Boxeador del Año de la Comisión de Boxeo Profesional de Puerto Rico", así como "Boxeador del Año de la Asociación de Escritores de Boxeo de los Estados Unidos".

Este humilde joven puertorriqueño ha sido ejemplo de tesón y deseo de superación al frente de las adversidades que se le han presentado en la vida.

Esta resolución no puede, ni pretende recoger en unas cortas líneas todo lo que significa para nuestro pueblo la aportación de nuestro Campeón, quien simboliza, además, el tesón y el compromiso de los hijos de esta patria para alcanzar con éxito las metas que nos proponemos en la vida. La Cámara de Representantes quiere expresar su regocijo, y el del pueblo de Puerto Rico ante los valores de este gran puertorriqueño, ejemplo de firmeza y deseo de superación. En Tito Trinidad vemos premiado el esfuerzo de un joven humilde que no ha permitido que la adversidad domine su futuro; por eso le llamaremos siempre "El Campeón del Pueblo Puertorriqueño".

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Otorgar la Medalla de Excelencia Deportiva de la Legislatura de Puerto Rico a don Félix "Tito" Trinidad García en reconocimiento a su vida dedicada a la juventud y al deporte puertorriqueño, por la recomendación de la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la concesión de este galardón.

Sección 2.-La Asamblea Legislativa entregará el galardón a don Félix "Tito" Trinidad en una Sesión Conjunta Especial a la que se le invitará a familiares, compañeros y amigos.

Sección 3.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Considérese.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto

Rico de la señora Ivonne Figueroa, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Ivonne Figueroa como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, por un término de cuatro años, recomienda favorablemente su confirmación.

La Ley Núm. 4 de 31 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la "Ley de la Corporación de las Artes Musicales", crea una corporación pública que funcionará como una entidad separada del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de sus agencias y subdivisiones políticas y que se conocerá como "Corporación de las Artes Musicales".

La Corporación será dirigida por una Junta de Directores nombrada por el [la] Gobernador [a] del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

I

Nace la Sra. Ivonne Figueroa el 11 de febrero de 1950, en San Juan, Puerto Rico. Desde muy pequeña demuestra su inclinación hacia el arte musical. Comienza sus estudios de música y de piano a la edad de dos años con su padre Guillermo Figueroa, sus tías Carmelina y Angelina Figueroa y su abuela doña Carmen.

Cuando pasa al séptimo grado, ingresa en la primera clase del Programa Académico- Musical de la Escuela Libre de Música de Puerto Rico, programa experimental del entonces Departamento de Instrucción Pública. Durante sus estudios siempre demostró ser una alumna sobresaliente y muy dedicada.

En 1966 se gradúa con honores de la Escuela Libre de Música obteniendo la medalla Ernesto Ramos Antonini, por el promedio más alto. En ese mismo año ingresa al Conservatorio de Música de Puerto Rico. En 1967 gana la beca Pablo Casals para estudiar con el propio maestro en el Festival de Marlboro, Vermont, con Rudolf Serkin y Felix Galimir. En 1969 se gradúa del Conservatorio de Música, partiendo ese mismo año a los Estados Unidos para proseguir estudios con el pianista Claude Franck. Vive un tiempo en Nueva York donde se dedica a tocar conciertos, y hace su debut en el Carnegie Recital Hall, siendo aclamada por la crítica neoyorquina.

En 1974 fue la primera artista del hemisferio occidental en ganar un premio en el famoso Concurso Internacional de Piano Robert Schumann, en Alemania Oriental. En 1979, junto a su hermano Guillermo, fueron finalistas en el Concurso Internacional de Duos de Munich, Alemania Occidental.

De 1980 a 1981 hizo su Maestría en Supervisión y Administración de Programas de Música en la Universidad de Nueva York y toca varios conciertos importantes en el Alice Trully Hall y en el Carnegie Hall con todos los miembros de la Familia Figueroa.

Es portavoz oficial del Quinteto Figueroa, quinteto oficial de Puerto Rico, y con ellos ha viajado por Europa, Estados Unidos y el Caribe. Desde 1972 ha dedicado considerable tiempo y esfuerzo con la juventud puertorriqueña ofreciendo conciertos educativos, especialmente en las escuelas elementales, con miras a desarrollar y educar intelectualmente al niño y como recurso para que éste pueda desarrollarse como un mejor ser humano en nuestra sociedad puertorriqueña.

En 1991 obtuvo un Doctorado en Filosofía con Concentración en Música de la Universidad de Nueva York. La tesis doctoral que escribe se titula "Una Cronología Narrativa Sobre La Vida Musical Y Las Contribuciones De La Familia Figueroa-Sanabria", un recuento histórico sobre tan distinguida familia, enmarcado dentro de la historia de Puerto Rico, a partir del año 1850.

De 1991 a 1992 se desempeña como Decana de Estudios del Conservatorio de Música de San Juan. En esa ocasión, en conjunto con la profesora Nellie Justicia y el Departamento de Educación Musical de dicha institución, preparan el currículo a cinco años que actualmente se enseña en el Conservatorio.

En 1992 fue llamada por la entonces Secretaria del Departamento de Educación la Prof. Celeste Benítez, para preparar la organización escolar, reglamento, currículo y prontuarios de la Escuela Libre de Música de San Juan, siendo posteriormente nombrada Directora del Programa de Música de esa institución, por espacio de tres años.

De 1995 hasta junio de 1996, y en el año 1998, ha trabajado en el Departamento de Educación haciéndose cargo del aspecto docente de las Escuelas Libres de Música de Puerto Rico, supervisando, preparando currículos, programas de maestros, adiestrando maestros, organizando pruebas de música, preparando prontuarios, contratando maestros, y atendiendo las necesidades de los estudiantes de música y demás personal docente.

Ha presidido los Comités de Música del Ateneo Puertorriqueño y de la Comisión Puertorriqueña del Quinto Centenario del Descubrimiento de América y Puerto Rico.

Actualmente, se desempeña como Directora Auxiliar del Programa de Música de la Escuela de Bellas Artes de Carolina y continúa ofreciendo conciertos en Puerto Rico y en el extranjero.

Ha recibido innumerables reconocimientos, distinciones y premios por su labor académica y su desempeño y aportación a la música.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de septiembre de 2001, donde depuso la Sra. Ivonne Figueroa.

Durante su presentación, la nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y experiencia profesional en la música. También expuso la situación real en que se encuentra la Corporación de las Artes Musicales. Compartió con los miembros de la Comisión de Nombramientos una serie de planes que espera poder alcanzar desde su posición dentro de la Junta de Directores.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. Ivonne Figueroa fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, por un término de cuatro años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Ivonne Figueroa, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales por un término de cuatro años, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: La Delegación de nuestro Partido, del Partido Nuevo Progresista, vamos a votar a favor de esta distinguida puertorriqueña, una familia bien conocida en el ambiente artístico, ambiente musical. Y estamos seguros que va a hacer justicia a aquellas personas indigentes que necesitan los servicios de las Artes Musicales en Puerto Rico. Y creemos que es un gran nombramiento. Felicitamos a Ivonne Figueroa y le vamos a votar a favor.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Ante la consideración del Cuerpo, aquéllos que estén a favor del informe con la consideración del nombramiento dirán que sí. En contra, no. Aprobado el nombramiento. Notifíquese a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la aprobación del nombramiento de la señora Ivonne Figueroa, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Manuel San Juan, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Manuel San Juan como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud, para un término de seis (6) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, crea una corporación pública, como instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, bajo el nombre de Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico. La Administración tendrá existencia perpetua con personalidad jurídica independiente y separada de cualquier otra entidad, agencia, departamento o instrumentalidad del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y estará regida por una Junta de Directores.

La Junta de Directores de la Administración estará compuesta por siete (7) miembros. Tres (3) de ellos serán miembros natos y cuatro (4) serán nombrados por el [la] Gobernador [a] de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado.

Los Secretarios de Salud y de Hacienda, y el Comisionado de Seguros serán los tres (3) miembros natos de la Junta de Directores.

Los cuatro (4) miembros de la Junta de Directores que no sean natos deberán ser personas de reconocida probidad moral. De éstos, dos (2) serán profesionales competentes en la industria de seguros y en los campos de la salud o de la Administración de Servicios de Salud, respectivamente, y los otros dos (2) serán representantes del interés público. Estos últimos no podrán tener relaciones comerciales con instalaciones médico-hospitalarias, ni con la industria de seguros de salud, ni con proveedores de servicios de salud que no sean las de asegurador-asegurado, asegurador-reclamante, paciente-médico o paciente-hospital.

Los miembros de la Junta de Directores que no sean miembros natos serán nombrados por términos de seis (6) años cada uno y ocuparán sus posiciones hasta que sus sucesores sean nombrados.

II

Nace el Sr. Manuel San Juan, el 6 de mayo de 1920, en San Juan, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en el Gordon Military College en Barnesville, Georgia, de donde se gradúa en 1938. Posteriormente cursa estudios en el College of William and Mary, en Williamsburg, Virginia. Posee estudios en seguros del Maryland Casualty Company de Baltimore, Maryland.

Desde el año 1945, el Sr. San Juan ha tenido una prospera y distinguida carrera como ejecutivo de seguros. Ha sido Presidente de diversas corporaciones tales como Manuel San Juan Company, Inc., Insular Underwriters Corporation, National Underwriters Corporation, American Underwriters Corporation y Title Insurance Agency, Inc. También ha sido Presidente de la Junta de United Adjustment Bureau, Inc. Actualmente es Asesor Operacional para American Foreign Underwriters Corporation.

El Sr. San Juan ha servido como director en numerosas juntas corporativas. Además, ha asumido posiciones de liderato en organizaciones relacionadas con la industria de seguros. Ha sido Presidente de la Asociación de Agentes Generales, Presidente de la Junta de Security National Life Insurance Company of Puerto Rico y Director de la Asociación de Contingencia y Finanzas. También ha sido miembro del Comité Asesor del Comisionado de Seguros.

Ha ocupado un sinnúmero de puestos cívicos y comunitarios entre los que destacan: Cónsul Honorario del Japón en Puerto Rico; Fideicomisario del Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico; Presidente de la Comisión de Relaciones Públicas de la Asociación de Industriales de Puerto Rico; Director de la Comisión de Seguridad contra Terremotos; Presidente del Comité Asesor a la Junta de la Comisión de Parques y Recreo; Presidente del Comité Asesor de Ciudadanos del Municipio de San Juan; Vice Presidente de la Junta Financiera del Arzobispo- Diócesis de San Juan; Director de la Comisión para el Mejoramiento de la Comunidad de San Juan; Miembro del Comité Asesor del Gobernador para las Naciones Unidas; Miembro del Comité Asesor de Esposos de la Liga de Mujeres Votantes de Puerto Rico; y Miembro del Comité Asesor de la Alianza Nacional de Hombres de Negocios, entre otros.

III

El 21 de febrero de 2001, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila María Calderón designa al Sr. Manuel San Juan como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud. La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Luego de las investigaciones de campo, y como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 4 de abril de 2001, donde depuso el Sr. Manuel San Juan. El designado Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia en la empresa privada, en especial, en la industria de seguros, a la que ha dedicado más de cincuenta años. Expuso, además, su análisis sobre la industria de seguros en Puerto Rico y el rol que debe asumir la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud y la propia Administración de Seguros de Salud en el mejoramiento de la Reforma de Salud.

En la vista pública el Sr. Manuel San Juan expresó que aceptaba esta posición porque entiende que con su vasta experiencia puede aportar en la solución y minimización de los problemas que aquejan la Reforma de Salud. Cree en la Reforma de Salud como programa social y expresó que tiene que ser prioridad su reorganización, para velar por la adecuación de los costos de servicios y la adecuación de los servicios que se requieren por esos costos. Recalcó que se debe velar por la seguridad financiera de las compañías aseguradoras que presten estos servicios. Añadió que se debe velar el factor de la obligación y capacidad financiera del Gobierno para asumir su participación en los costos de la Reforma. Reiteró, que no existen soluciones rápidas a los problemas que afectan la Reforma. Durante esta presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud. Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

Habiendo analizado los documentos que obran en el expediente y los resultados de las investigaciones de campo y de la audiencia pública, esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del Sr. Manuel San Juan, así como de su profesionalismo, siendo confirmado por el Senado de Puerto Rico el 6 de marzo de 2001. Dicho nombramiento tuvo vigencia hasta el pasado 7

de septiembre de 2001, siendo renominado por la Gobernadora de Puerto Rico para esa misma fecha.

El 21 de septiembre de 2001 se celebra vista ejecutiva para la consideración del nombramiento del Sr. Manuel San Juan como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud, por un término de seis (6) años, circulándose hoja de votación (referéndum) a esos efectos.

IV

Luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, para un término de seis (6) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor Manuel San Juan, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud, para un término de seis años, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, la Delegación del Partido Nuevo Progresista se va a abstener en este nombramiento por las siguientes razones: Del expediente del señor Manuel San Juan sobre el cual votamos en reunión ejecutiva, obviamente, pues el voto tiene que ser positivo, pero al enterarnos de que este nombramiento iba a bajar hoy a votación aquí en el Hemiciclo, estuvimos revisando cuáles son los asuntos sobre el cual el señor Manuel San Juan ha estado votando en la Junta de Directores de ASES durante las últimas semanas y meses. Y descubrimos que él votó para confirmar la designación de dos personas que no llenaban los requisitos legales para ocupar la plaza de Director Ejecutivo de la Administración de Seguros de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

Primero, un distinguido miembro de la Junta de Directores con un amplio historial de servicio en el sector público y en el sector privado el señor Angel Blanco Botey, y segundo, un joven CPA de nombre Orlando González. El problema que hay, señor Presidente, es que la Ley de ASES desde 1993 establece que los requisitos que tiene que llenar el Director Ejecutivo es que tiene que tener probidad moral, cosa que no dudamos ni en el caso de Eduardo Botey ni de González. Pero además de eso, el tener un peritaje reconocido en gerencia de Sistemas de Seguros de Salud. El señor Blanco Botey tiene experiencia en negocio, tiene experiencia en administración pública, pero no es un conocido o reconocido perito en el área específica de gerencia de Seguros de Salud. Y la misma situación acompaña al joven Orlando González, que estamos seguros que viene con todo el

entusiasmo del mundo, con el mayor deseo de servir, pero esos no son los únicos requisitos. No cumple con los requisitos específicos que se establecieron por ley.

Y aquí se ha criticado en el pasado de que otros miembros de Juntas de Directores de distintas agencias del Gobierno de Puerto Rico no han cumplido fielmente con todas las obligaciones que tienen incluyendo el de velar fielmente con la Ley Orgánica que crea la agencia y que le impone requisitos y responsabilidades a los miembros de la Junta. Y aquí tenemos un caso específico donde el señor Manuel San Juan con todos los conocimientos que tiene en el área de seguros, con la amplia hoja de servicios que tiene en el sector privado, en el sector deportivo, en el juego de gallos, no siguió al pie de la letra la ley a quien le habíamos encomendado a él defender y seguir. Y por eso no le vamos a votar en contra, porque es una persona que tiene un historial positivo. No le vamos a votar a favor, porque tendríamos que de esa manera estar haciéndonos cómplices de decisiones erradas que ha tomado. Vamos a abstenernos en reconocimiento de que tenga él la oportunidad de resarcir y de corregir los errores que ha cometido en el pasado y que en el futuro haga un intento más cuidadoso de ejercer la función fiduciaria que le encomienda la Gobernadora al designarla y que le otorga el Senado al confirmarlo. Por esas razones, señor Presidente, nos vamos a abstener en este nombramiento.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Con relación a los planteamientos del señor Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, nosotros entendemos que esas razones que él expone para abstenerse no son suficientes, ya que las personas que estuvieron al frente de esta Administración fueron nombradas por la señora Gobernadora y hasta ahora en el caso del señor Botey no se va porque no haya podido cumplir con los requisitos necesarios para ocupar la posición para la cual fue nombrada. Para los efectos sigue siendo parte de la Junta también y todavía no podemos establecer que el que está al frente no pueda llevar esta agencia como tiene que llevarla. Así es que por lo tanto entendemos que la posición de ellos en este momento votar "abstenerse", después que aceptan que es una persona que tiene los conocimientos, lo están haciendo responsable de algo que realmente él no tiene ningún tipo, en ese sentido de responsabilidad. Así que por lo tanto recomendamos favorablemente su confirmación, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): La Presidencia se une a las palabras del señor senador Bruno Ramos, y en adición, la consideración del nombramiento que tenemos ante nuestra consideración no es la del Director Ejecutivo de ASES, éste no es el foro para considerar este tipo de planteamiento.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): La Presidencia está argumentando, señor Senador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): No se le ha reconocido la palabra, señor Senador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La Presidencia no puede argumentar...

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador, no se le ha reconocido la palabra, le vamos a agradecer que no consuma su turno hasta que no se le reconozca el turno y la Presidencia está utilizando la palabra.

Ante la consideración del Cuerpo hay una petición para la votación. Los que estén a favor... La votación está en orden.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Senador, le vamos a exigir que mantenga el decoro en este foro. Hay una petición de votación y usted conoce muy bien el Reglamento que no se puede detener la votación.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Cuál es la cuestión de orden, señor Senador?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, primero que nada, las cuestiones de orden están por encima de cualquier otro asunto. Señor Presidente, la cuestión de orden consiste en que el Presidente si desea argumentar, y tiene pleno derecho a hacerlo, tiene que cederle la Presidencia a un compañero senador, bajar al Hemiciclo y tiene perfecto derecho a argumentar a favor o en contra de un nombramiento o cualquier asunto ante el Senado. Esa es la cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): No ha lugar. La votación. La decisión de Presidencia ya está tomada, no ha lugar al planteamiento de Cuestión de Orden.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, apelamos al Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Se apela al Cuerpo?

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, ya había comenzado el proceso de votación. Antes de usted reconocer al señor Portavoz de la Minoría, usted pasó al proceso de votación, así es que yo entiendo que está por encima el proceso de votación.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Entendemos que ese es el proceso correcto, señor Senador, pero él apeló al Cuerpo. Los que estén a favor del planteamiento de la apelación al Cuerpo planteada por el señor Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista en cuanto a la determinación que tomó la Presidencia. Siete (7). Los que estén en contra, favor de ponerse de pie. Diez (10). Se mantiene la determinación de la Presidencia.

Adelante con la votación, según establece el Reglamento de este Alto Cuerpo. Aquéllos que estén a favor del informe recomendando positivamente el nombramiento del señor Manuel San Juan para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud, favor de decir que sí. Los que estén en contra, no. Aprobado el nombramiento.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se divida el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): La Presidencia entiende que no es necesario y máximo cuando la Delegación del Partido Nuevo Progresista había decidido que se iban a abstener.

Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 424, titulado:

"Para enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, reenumerado como Artículo Núm. 17 por la Ley Núm. 161 de 10 de agosto de 1988 y aumentar las penas de multa y cárcel."

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Para que se aprueben las enmiendas que están contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. BAEZ GALIB: Para que se apruebe el Proyecto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "en". En la página 1, párrafo 3, línea 1, después de "tala" insertar "de vegetación". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas adicionales presentadas por el Portavoz, ¿alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. BAEZ GALIB: Que se apruebe el Proyecto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida, según ha sido presentada por el senador Báez Galib? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 515, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de 10,000.00, a ser transferido a la Secretaría de Infraestructura de dicho Departamento, consignados en la resolución conjunta 98 del 7 de julio del 2001, para la adquisición de materiales de construcción, y mejoras a las facilidades recreativas del Municipio de San Juan."

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Modesto Agosto.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título sometidas en el informe? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 347, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo y Recreación y Deportes evaluar todas las variables que han incidido en que la carretera P.R. 191 se mantenga cerrada en un sector del Barrio Cubuy de Naguabo que colinda con el Bosque del Yunque impidiendo la comunicación terrestre con los pueblos de Río Grande y Luquillo minimizando así el disfrute amplio de las bellezas extraordinarias que exhibe el bosque tropical lluvioso más imponente del Caribe, disminuyendo a su vez las posibilidades de sacarle el máximo valor turístico para el desarrollo de la zona; identificar las acciones que podrían tomarse para viabilizar otra vez el movimiento vehicular a través de esta maravilla de la naturaleza."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se le excuse al joven Omar Francisco López de estar sentado en el área de Presidencia y pueda ocupar su lugar junto a su familia en la parte posterior de este recinto.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Que se excuse y que los compañeros del Sargento de Armas lo escolten como lo están haciendo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto la Regla 46.8 del Reglamento y se le notifique inmediatamente a la honorable Gobernadora los nombramientos aprobados en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Que se deje sin efecto la regla mencionada y así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución del Senado 347.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 347.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay objeción a las enmiendas sometidas en el informe? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución del Senado 347.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 347.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda al título adicional.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas adicionales al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 6, después de "turístico" insertar ";" y tachar "para el". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción a las enmiendas adicionales al título? Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 403, titulada:

"Para reasignar a los agencias descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de treinta y cuatro mil trescientos cincuenta (34,350) dólares, originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural y al Departamento de la Familia Región de Caguas de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 4, línea 16, tachar "11,950" y sustituir por "11,850". Esa es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción a la enmienda presentada por el señor Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que entonces se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la petición de que se apruebe la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 619, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Aguadilla la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de un sobrante en la Resolución Conjunta Núm 514 de noviembre de 1993. Dichos fondos serán transferidos al Municipio de Aguadilla para rehabilitación del Sistema de Alumbrado del parque pasivo en la Urb. Victoria de Aguadilla y autorizar el pareo de los fondos reasigandos."

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "esto" y sustituir por "estos". Esa es la única enmienda, señor Presidente.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas sometidas por el Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título contenidas en el informe? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas adicionales al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2 y 3 del título, tachar "Dichos fondos serán transferidos al Municipio de Aguadilla. Línea 2, eliminar "." y en la línea 5, tachar "reasigandos" y sustituir por "reasignados". Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas adicionales al título, ¿alguna objeción?

SR. AGOSTO ALICEA: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 628, titulada:

Para reasignar al Municipio de Aguadilla la cantidad de quince mil (15,000) dólares previamente asignados en las Resoluciones Conjuntas Resolución Conjunta Núm. 346 de 1998 y la Resolución Conjunta Núm. 417 de 1996. Dichos fondos serán transferidos al Municipio de Aguadilla para la construcción de un segundo piso en el gimnasio de Villanueva, ubicada en el Residencial Bernardino Villanueva de Aguadilla y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la solicitud de aprobación según ha sido enmendada la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere la Resolución Conjunta de la Cámara 628.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Reconsidérese

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 628, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aguadilla la cantidad de quince mil (15,000) dólares previamente asignados en las Resoluciones Conjuntas Resolución Conjunta Núm. 346 de 1998 y la Resolución Conjunta Núm. 417 de 1996. Dichos fondos serán transferidos al Municipio de Aguadilla para la construcción de un segundo piso en el gimnasio de Villanueva, ubicada en el Residencial Bernardino Villanueva de Aguadilla y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el primer párrafo, la línea 1, después de "agosto" añadir "de". En la línea 3, tachar "asignara" y sustituir por "asignará". En el párrafo 3, línea 1, tachar "," y sustituir por "."; tachar "dichas" y sustituir por "Dichas". En la página 2, línea 2, tachar "o" y sustituir por "y"; tachar "las mismas" y sustituir por "los mismos". En el texto, página 2, línea 3, tachar "."; tachar "Para" y sustituirlo por "para". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas en bloque sometidas por el Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 630, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Aguadilla la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes de un sobrante en la Resolución Conjunta Núm. 838 de 1995. Dichos fondos serán transferidos al Municipio de Aguadilla como aportación a la Asociación de Tenis de Punta Borinquen, Inc., para mejoras a las facilidades físicas de las canchas de tenis y autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas adicionales al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, tachar "." y "Dichos fondos". En la línea 3, tachar todo su contenido. En la línea 4, tachar "Punta Borinquen Inc." y tachar "las canchas" y sustituir por "la cancha". Son todas las enmiendas al título, señor Portavoz.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas adicionales al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 634, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados en dicho Municipio, de fondos provenientes del Distrito Núm 7, incisos e, g, r, o, t, y, z, cc, ee, ff, gg, nn de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, como aportación para la compra de equipo y materiales para la Escuela de Ebanistería de la Organización Teen Challenge; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 672, titulada:

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de quinientos (500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para transferir a los Hurricanes Ball Club, Inc., Categoría 9-10 años, como aportación para gastos de viaje de niños residentes en San Lorenzo que participan con este equipo en el Torneo Internacional "Continental Amateur Baseball Association" a celebrarse en Charles City, Iowa; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 680, titulada:

"Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de quinientos (500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a Shirley Colón Soto, como aportación para gastos de tratamiento médico en Houston, Texas y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida sin enmiendas, según ha sido sometida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 46, titulada:

"Para que la Asamblea Legislativa, otorgue la Medalla de Excelencia Deportiva de la Legislatura de Puerto Rico a Félix "Tito" Trinidad García, en reconocimiento a su compromiso con la juventud y su dedicación con el deporte puertorriqueño, por recomendación de la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la concesión de este galardón."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución Concurrente de la Cámara 46.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, línea 3, tachar "este galardón" y sustituir por "que se le otorgue la Medalla de Excelencia Deportiva de la Legislatura de

Puerto Rico". En la página 2, párrafo 3, línea 1, tachar "resolución" y sustituir por "Resolución". En la página 2, párrafo 3, línea 4, tachar "Cámara de Representantes" y sustituir por "Asamblea Legislativa". En el texto, en la página 2, línea 2, tachar "don" y sustituir por "Don". En la página 2, línea 5, tachar "don" y sustituir por "Don". En la página 2, línea 6, tachar "le". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción a las enmiendas sometidas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para una enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 4, de la Exposición de Motivos, tachar "respecto" y sustituir por "respeto". En la línea 3, tachar "Nuestro" y sustituir por "nuestro". Son todas las enmiendas adicionales, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas adicionales sometidas por el Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas sometidas por la Cámara del Proyecto del Senado 764.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz, antes de continuar con la palabra le voy a pedir a todos los compañeros senadores que mantengan el mayor de los silencios posible, ya que tenemos que llevar los trabajos en orden y estamos teniendo un poco de dificultad para poder realizar los mismos. Así que le vamos a pedir a los asesores y a los senadores que por favor mantengan el orden que siempre hemos mantenido. Gracias.

Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para pedir que se apruebe la Resolución Concurrente de la Cámara 46 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la Resolución Concurrente de la Cámara según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 976, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Descárguese.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución Conjunta del Senado 402, en su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Inclúyase.

MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Rafael Irizarry Cruz:

“El Senador Rafael Irizarry Cruz, propone a este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. José A. Martínez y su esposa Gladys S. Martínez por la pena que sufren ante el fallecimiento de su amado angelito Janice S. Martínez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al Sr. José A. Martínez y a su esposa su dirección en: Parcelas Marías, Barrio Pesas #36, Ciales, Puerto Rico 00638.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero senador Rafael Irizarry Cruz, proponiendo a este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor José Martínez y su esposa Gladys Martínez por la pena que sufren ante el fallecimiento de su hija Janice Martínez. Que se apruebe dicha moción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Regrédese al turno de Mensajes y Comunicaciones.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. de la C. 1527 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 977, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Descárguese.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue el Proyecto de la Cámara 1527, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Descárguese.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de las medidas descargadas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRÍA): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 976, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar a don Pedro Colombani, y rendir homenaje póstumo a don Maso Rivera y a don Saturno Rivera en ocasión de la celebración del XI Festival del Encuentro Nacional de la Música Típica Puertorriqueña a celebrarse del 5 al 7 de octubre de 2001 en la Plaza Pública de Rincón, dedicado a la memoria de estos dos últimos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La música de tierra adentro, tocada y entonada por músicos y trovadores que la aman, con instrumentos tan nuestros como el cuatro, llega a las más profunda fibra de cualquier ser humano que ame a sus esencias patrias y tenga la suficiente inteligencia y dominio para conocer la aportación tan significativa a nuestra cultura de pueblo. Un bonito aguinaldo, una décima bien escrita y un seis chorreo bien tocado, son solamente unos pedacitos de esta bella tierra. Típica es también la danza puertorriqueña, distinguida siempre en círculos musicales a donde fue a pasear por el mundo, escrita por nuestros mejores compositores. La bomba y la plena son igualmente parte de esa música, reflejando otros sectores culturales de la población, que unidos todos, conforman nuestra música típica puertorriqueña.

Muchas personas han trabajado para reafirmar nuestra cultura a través de esta música. Entre ellos, Pedro Colombani, quien lleva más de 30 años trabajando en la organización de festivales en los pueblos para dar a conocer la música de tierra adentro. Natural del pueblo de Rincón, Colombani, vivió muchos años en Toa Alta, en donde comenzó los festivales típicos en conjunto con su pariente y especial amigo, el fenecido cuatrista puertorriqueño Maso Rivera. Fue una época de gran crecimiento musical, que costaba muchos esfuerzos que se veían recompensados por los logros que se obtenían a través de las presentaciones en las plazas de recreo y negocios de los pueblos. En esa época, la comunicación radial también propulsaba esta música y algunas estaciones radiales tenían espacios para transmitir los espectáculos de música típica que llevaba Colombani.

En los años 80, creó con mucho acierto el primer festival típico en el pueblo de Toa Alta y tuvo a su cargo el programa radial “Aires Toalteños de Música Típica” con el conjunto “Los Típicos de Colombani”, y el concurso de trovadores. Del conjunto de todas estas actividades musicales, surgió la creación del “Encuentro de Trovadores”. Esta fue una década considerada muy fructífera para la música típica, porque personas ilustradas y conocedoras en este campo, se iban añadiendo a este festival y pedían ser incluidas para próximas presentaciones.

Una década después, aun con el mucho trabajo que eso representaba, Colombani fundó la Semana de la Música Típica, el Día Nacional de la Música Típica, y el Día Nacional de los Trovadores. Cinco años después instituye la Fundación Pedro Colombani Inc., a beneficio de la música típica puertorriqueña.

Ese mismo año en el 1995 funda la Escuela de Trovadores, los Encuentros de Niños y Jóvenes Trovadores de Puerto Rico, el Día del Músico Rincoeño, y varias otras actividades como la de celebrar en el mes de julio con música típica navideña. Crea además, el Premio al Día Nacional de la Música Típica y la Copa Pedro Colombani, que se entrega a los mejores exponentes de esta música y a otras personas que aportan y contribuyen a la cultura musical.

La Plaza Pública del pueblo de Rincón, será escenario nuevamente del XI Festival del Encuentro Nacional de la Música Típica Puertorriqueña, que en esta ocasión recibe por primera vez la colaboración y auspicio de la administración municipal, gracias a la colaboración de su alcalde el Hon. Carlos López. Las actividades comienzan el 5 de octubre; el 6 es el Día Nacional de la Música Típica, y el 7 el Día Nacional de Trovadores. Los mejores trovadores estarán interpretando el seis chorreo, décimas, plenas, danzas, bombas y aguinaldos.

En esta ocasión, se estará dedicando un homenaje póstumo a Maso Rivera y a Saturno Rivera, dos extraordinarios músicos puertorriqueños que llevaron nuestra música y folklore a otros lugares del mundo y que se destacaron por su talento y amor a su tierra. A Maso Rivera, reconocido, respetado y admirado por la maestría de sus manos sobre el cuatro, por su infinita aportación a la música típica puertorriqueña, y a Saturno Rivera, fallecido recientemente y cuyo deceso fue ampliamente lamentado por toda la comunidad del área oeste, especialmente por los miembros de la Casa del Músico Mayagüezano, por haber incursionado con gran éxito en el género musical, traspasando barreras y llevando el nombre de su país siempre en alto.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se felicita a don Pedro Colombani, y rendir homenaje póstumo a don Maso Rivera y a don Saturno Rivera en ocasión de celebración del XI Festival del Encuentro Nacional de la Música Típica Puertorriqueña a celebrarse del 5 al 7 de octubre de 2001 en la Plaza Pública de Rincón, dedicado a la memoria de estos dos últimos.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada a don Pedro Colombani en forma de pergamino.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 977, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar a la Cámara Junior de Puerto Rico en su Cuadragésima Cuarta Convención Nacional, a celebrarse los días 5, 6 y 7 de octubre de 2001, en el Hotel Cielo Mar de Aguadilla, la cual será dedicada al honorable Jorge A. Ramos Vélez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cámara Junior es una organización compuesta por jóvenes entre las edades de 18 a 40 años que tiene como objetivo fomentar la capacitación de líderes. Actualmente, ésta tiene unos ocho capítulos a través de toda la isla. La misión de la misma es, *“contribuir al adelanto de la comunidad mundial, proporcionando a la juventud la oportunidad de desarrollar las capacidades de liderazgo,*

responsabilidad social, espíritu empresarial y el compañerismo necesario para crear cambios positivos", además ofrece a los miembros, oportunidades para forjar jóvenes de entereza y espíritu cívico, no únicamente como ciudadanos de sus comunidades y países, sino del mundo.

La organización fundamenta sus actividades en la premisa de que al forjar el carácter y la personalidad de los ciudadanos, se logran comunidades mejor desarrolladas y a la larga, un mundo más pacífico. La vida es mucho más que un mero trabajo. La Cámara Junior trata de llenar las lagunas que pudieran existir en el desarrollo cabal de sus miembros.

Los seres humanos incurrir en la violencia cuando la comunicación, la comprensión, la paciencia, la tolerancia, la razón y el amor cesan de existir. El plan de la Cámara Junior es ofrecer a sus miembros oportunidades que refuercen esas cualidades. La organización ofrece a jóvenes de muy variados antecedentes sociales, étnicos, religiosos y económicos, numerosas oportunidades de reunirse y conocerse mejor. Y gradualmente, a medida que los miembros de la ésta buscan maneras de superarse y de mejorar el mundo, surgen y se afianzan entre ellos fuertes vínculos de hermandad y amistad. La Cámara Junior desea mostrarle al universo entero: *"Que todos los seres humanos pueden superarse, ser iguales, interdependientes y ser ciudadanos del mundo"*.

Los orígenes de la Cámara Junior se remontan al año de 1910, en la ciudad de San Luis, Missouri, Estados Unidos de América. Un joven llamado Henry "Hy" Giessenber y sus amigos formaron el Club de Baile "*Herculaneum*", para preservar estilos antiguos de baile. Cinco años más tarde, en 1915, el coronel H.N. Morgan, distinguido ciudadano de esta ciudad, alentó a los miembros del grupo de baile a desempeñar un papel más activo en cuestiones cívicas. Giessenber y otros 32 jóvenes fundaron entonces, la Asociación Cívica Progresista de Hombres Jóvenes (Young Men's Progressive Civic Association, YMPCA), el 13 de octubre de 1915. En menos de cinco meses, la nueva asociación contaba ya con 750 miembros.

Para mediados de 1954, un grupo de hombres jóvenes bajo el liderato de William Harris decidió establecer una Cámara Junior en San Juan, Puerto Rico. La Cámara Junior de San Juan, se estableció formalmente, el 13 de octubre de 1954. San Juan fue la única organización Junior en la isla, por cerca de cinco años.

En 1958, Milton Zapata fue electo Vice Presidente JCI para las comisiones y en 1959, en Río de Janeiro, fue electo unánimemente, Presidente de la Cámara Junior Internacional.

En 1959, Sabino Valdes, hijo, miembro de la Cámara Junior de San Juan, se trasladó a Mayagüez, organizó la misma en Mayagüez, la segunda organización Junior en Puerto Rico. De ahí en adelante este movimiento comenzó a extenderse en forma acelerada. Al establecerse en Mayagüez, se creó formalmente la Cámara Junior de Puerto Rico y en la Primera Convención Nacional fue electo Presidente el doctor Ricardo Pérez Balzac.

En 1961, se celebra en Puerto Rico el Congreso Mundial correspondiente a ese año con la presencia en nuestra isla de representantes de todas las naciones donde existía la Cámara Junior para esa época. En 1981, se admite a la mujer, para que forme parte de la Cámara Junior de Puerto Rico.

En 1986, por primera vez, una mujer es electa como Presidente Nacional de la Cámara Junior de Puerto Rico. Este honor correspondió a la doctora Nilda C. Báez, del Capítulo de Sabana Llana. En 1990, se celebra en Puerto Rico el Cuadragésimo Quinto Congreso Mundial en San Juan. Actualmente, los Capítulos existentes son los de Moca, San Germán, San Sebastián, Sabana Grande, San Germán y Levittown.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, reconoce la labor que realiza la Cámara Junior de Puerto Rico y le felicita en su Cuadragésima Cuarta Convención Nacional a celebrarse los días 5, 6 y 7 de octubre, en el Hotel Cielo Mar de Aguadilla que será dedicada al joven legislador puertorriqueño, honorable Jorge A. Ramos Vélez.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a la Cámara Junior de Puerto Rico, en su Cuadragésima Cuarta Convención Nacional a celebrarse los días 5, 6 y 7 de octubre de 2001, en el Hotel Cielo Mar de Aguadilla, la cual será dedicada al honorable Jorge A. Ramos Vélez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Erasmo Vázquez Hernández, Presidente Nacional de la Cámara Junior de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente, después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1527, el cual fue descargado de la Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Hacienda.

“LEY

Para autorizar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) a obtener un empréstito para pagar por adelantado la emisión de bonos efectuada para la transacción de venta de las deudas contributivas pendientes de cobrar por los municipios, cubrir gastos incidentales, establecer el término máximo del empréstito, y proveer para que, de acuerdo a cierto orden de pago, el incremento de cuarenta y ocho centésimas (.48) por ciento que surge como resultado del aumento en el subsidio del Fondo General a los municipios, según se dispone en el Artículo 16 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, más los recobros de las deudas vendidas, se asignen también para reducir el balance; para autorizar el pago de cualquier deficiencia con fondos operacionales de los municipios; y para proveer que aquellos municipios que hayan obtenido un empréstito bajo la Ley Núm. 42 de 26 de enero de 2000, y también se acojan a las disposiciones de esta Ley tengan la opción de extender su término de acuerdo a lo establecido en esta Ley. Se autoriza al CRIM, además, a obtener otro empréstito para refinanciar el pago de la deuda contraída por dicho organismo relacionada con el diseño e implantación del proyecto de digitalización del catastro (Land Information Management System – LIMS). El empréstito autorizado hacia estos fines por esta Ley se formalizará por un término mínimo de diez años y los pagos para amortizar dicha deuda se harán de la retención que realiza el CRIM de los ingresos municipales para el pago del contrato del Proyecto LIMS ajustando dichas retenciones a los términos del nuevo empréstito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 21 de 26 de junio de 1997, según enmendada, se autorizó la venta por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (el CRIM) de las deudas contributivas correspondientes a los años fiscales 1974-1975 en adelante. Para facilitar la venta, la Corporación de Financiamiento Público, una subsidiaria del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, compró las deudas morosas al CRIM y pagó el precio de compra con una emisión de bonos. Dicha deuda morosa sirve de colateral a los bonos. El CRIM asumió la obligación de sustituir aquellas deudas que resulten defectuosas mediante la entrega de una o varias deudas válidas o con efectivo

equivalente a la deuda morosa más intereses. La deuda defectuosa acumulada asciende a una cantidad muy alta cuya sustitución resulta onerosa para los municipios.

La Corporación de Financiamiento Público se propone pagar por adelantado la deuda de los bonos con una línea de crédito expedida por el Banco Gubernamental de Fomento a favor del CRIM. Esta línea de crédito será pagada por el Gobierno Central y los municipios deudores en proporción al balance adeudado por cada uno y así cancelar la transacción de venta de las deudas morosas, su contrato de servicio y pagar los gastos incidentales.

Como parte de las gestiones realizadas por la administración del CRIM durante los últimos ocho (8) años anteriores al cambio de Gobierno habido en Puerto Rico luego de los comicios electorales de noviembre de 2000, se formalizó un contrato por la suma de cincuenta y seis millones de dólares (\$56 millones) para la digitalización e implantación del catastro. Esta decisión se tomó sin tomar en cuenta ni obtener la aprobación de los municipios a pesar de que son estos los responsables de pagar el costo del referido contrato. El CRIM retiene de los ingresos municipales la suma necesaria para pagar la deuda contraída por este concepto, cuyo término actual es de siete (7) años. Conviene a los municipios el empréstito autorizado por esta Ley porque se extendería el término hasta diez (10) años y a una tasa de interés menor que la pactada en los acuerdos vigentes, lo que a su vez beneficia el flujo de fondos y las operaciones financieras municipales.

Esta Ley responde a la solicitud de los Alcaldes para que se resuelva el problema que la venta de las deudas morosas le ha ocasionado a cada municipio y tiene como propósito permitir que el CRIM incurra en una deuda por la línea de crédito que proveerá el Banco para pagar por adelantado la deuda de los bonos, los gastos incidentales y proveer el mecanismo de pago por parte de los municipios deudores.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se faculta al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) a gestionar y obtener, en representación de los municipios que así lo acepten conforme a las disposiciones de esta Ley, un empréstito especial en forma de línea de crédito (el empréstito o préstamo) con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (el Banco) para pagar por adelantado la cantidad necesaria para cancelar la emisión de bonos efectuada para la transacción de venta de las deudas contributivas pendientes de cobrar por los municipios. El incremento de cuarenta y ocho centésimas (.48) por ciento que surge como resultado del aumento neto en el subsidio del Fondo General a los municipios, según se dispone en el Artículo 16 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, se asignará para el pago de intereses de este empréstito durante los primeros cinco (5) años por parte de aquellos municipios que participen en el financiamiento, al final de cuyo término se reestructurará el balance adeudado en pagos nivelados de principal e intereses, por veinticinco (25) años hasta que quede satisfecho en su totalidad; disponiéndose, que cualquier deficiencia que surja se pagará de los fondos operacionales de cada municipio y que la asignación del incremento neto en el subsidio del Fondo General tomará en consideración las asignaciones efectuadas por los municipios para pagar el empréstito autorizado mediante la Ley Núm. 42 de 26 de enero de 2000. Aquellos municipios que no participan como deudores en los referidos empréstitos se beneficiarán del aumento en el subsidio según dispuesto en la Ley Núm. 80 antes mencionada. Disponiéndose también, que durante los primeros cinco (5) años de empréstito, los recobros de las deudas contributivas relacionadas con la transacción de venta cancelada, se aplicarán al principal del empréstito para reducir la responsabilidad de cada municipio obligado.

Artículo 2.-La cantidad a financiarse que finalmente se determine será presentada por el Director Ejecutivo del CRIM para la consideración y aprobación de su Junta de Gobierno del CRIM. Como parte de dicha presentación se incluirá la información pertinente en cuanto a la proporción que del empréstito total le corresponde a cada municipio afectado como obligados por el pago adelantado del balance de la deuda incurrida en la emisión de bonos por la transacción de la venta de deudas contributivas, según se dispone en el Artículo 1 de esta Ley.

Artículo 3.-Durante los primeros veinte (20) días laborables siguientes a la fecha de aprobación del empréstito por la Junta de Gobierno del CRIM, el Director Ejecutivo del CRIM le informará al Alcalde de cada municipio la proporción del empréstito que le corresponde pagar, según dispuesto en el Artículo 2. El Alcalde y la Asamblea Municipal de cada municipio afectado tendrán veinte (20) días laborables a partir de la fecha de recibo de la notificación expedida por el Director Ejecutivo del CRIM, para aceptar y aprobar por Resolución su participación en el financiamiento autorizado por esta Ley. Una vez aprobado el financiamiento, el Alcalde formalizará el financiamiento de acuerdo a los términos y condiciones autorizados por esta Ley. En aquellos casos en que el Alcalde y la Asamblea Municipal no acepten participar del empréstito, continuarán vigentes las obligaciones del municipio incurridas por efecto de la venta de las deudas morosas.

Artículo 4.-Se faculta a la Junta de Gobierno del CRIM para que a través de su Director Ejecutivo negocie y formalice el contrato de préstamo con el Banco autorizado mediante esta Ley por aquellos conceptos relacionados con la Ley Núm. 21 de 26 de junio de 1997 que autorizó la venta por el CRIM de las deudas contributivas y con la Ley Núm. 42 de 26 de enero de 2000, bajo los siguientes términos y condiciones:

(a) El término del préstamo no excederá de treinta (30) años, dividido según se expone en el Artículo 1 de esta Ley; disponiéndose que dicho término podría concederse por un período menor si la situación fiscal de los municipios así lo permitiese o en aquellos casos en que municipios elegibles y con capacidad de pago suficiente, así lo soliciten.

(b) Los pagos de principal e interés para la amortización del préstamo, según las estructuras dispuestas, hasta su pago final corren por cuenta de los municipios afectados que hayan aceptado acogerse al empréstito provisto en esta Ley. Dichos pagos serán proporcionales a la cantidad del préstamo que le corresponda a cada municipio.

(c) La tasa de interés que devengue el préstamo la determinará el Banco de acuerdo a sus criterios fiscales y en armonía con esta Ley.

(d) El documento de deuda a suscribirse se formalizará entre el Director Ejecutivo del CRIM y el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, con los anejos que fuere necesario formalizar para evidenciar la deuda financiada, aceptada y aprobada por cada municipio.

Artículo 5.-Se faculta a la Junta de Gobierno del CRIM para que a través de su Director Ejecutivo negocie un contrato de préstamo con una entidad financiera autorizado bajo los siguientes términos y condiciones:

(a) El Principal del préstamo no excederá la suma de sesenta y nueve (69) millones de dólares y su producto se utilizará para pagar el balance de la deuda contraída por el CRIM y devolver a los municipios las cantidades indebidamente retenidas durante los pasados tres años y medio (3 ½).

(b) El préstamo tendrá un término mínimo de diez (10) años.

(c) Los pagos de principal e interés para la amortización del préstamo hasta su pago final corren por cuenta de los municipios. La porción que le corresponde pagar a cada municipio la determinará el Director Ejecutivo del CRIM siguiendo los criterios básicos que rigen el empréstito vigente.

(d) La tasa de interés que devengue el préstamo la determinará la entidad financiera de acuerdo a sus criterios fiscales y en armonía con esta Ley.

(e) El documento de deuda a suscribirse se formalizará entre el Director Ejecutivo del CRIM y un funcionario debidamente autorizado de la entidad financiera con los anejos que fuere necesario formalizar para evidenciar la deuda financiada, aceptada y aprobada.

Artículo 6.-La garantía de pago que contraiga el CRIM de acuerdo con lo anteriormente establecido, constituirá una obligación legal de este organismo con el Banco y estará garantizada con el flujo de pagos pactado con los municipios correspondientes. Así se hará constar en los documentos de financiamiento que se formalicen para el otorgamiento del préstamo.

Artículo 7.- Los pagos del préstamo a concederse bajo esta Ley no se tomarán en cuenta para calcular el máximo del cinco (5) por ciento de servicio de deuda establecido en el inciso (c) del Artículo 16 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico”. En el caso de que algún municipio que se acoja a los términos de esta Ley haya obtenido también un empréstito bajo los términos de la Ley Núm. 42 de 26 de enero de 2000, éste podrá reestructurarse en conjunto con la deuda presente al término que se dispone en el inciso (a) del Artículo 4.

Artículo 8.-Se faculta al Director Ejecutivo del CRIM a deducir de las remesas mensuales a los municipios correspondientes, la cantidad equivalente al pago de principal e interés de la deuda autorizada por esta Ley y remitirla al Banco Gubernamental de Fomento. También se le faculta a retener de las remesas mensuales la cantidad adeudada por efecto de la venta de las deudas morosas a aquellos municipios que no se acojan al financiamiento provisto por esta Ley.

Artículo 9.-Se faculta al Banco Gubernamental de Fomento a negociar, vender, dar en garantía o pignorar el préstamo autorizado mediante esta Ley.

Artículo 10.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, se anuncia la Resolución del Senado 976, titulada:

“Para felicitar a don Pedro Colombani, y rendir homenaje póstumo a don Maso Rivera y a don Saturno Rivera en ocasión de la celebración del XI Festival del Encuentro Nacional de la Música Típica Puertorriqueña a celebrarse del 5 al 7 de octubre de 2001 en la Plaza Pública de Rincón, dedicado a la memoria de estos dos últimos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la texto, en la página 4, tachar “se felicita” y sustituir por “Felicitar”; tachar ambos “don” y sustituir por “Don”. En la página 4, línea 5, tachar “don” y sustituir por “Don”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 976 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 1, tachar todos los “don” y sustituir por “Don”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas al título presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 402, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000.00) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal a ser transferidos a la Feria Internacional del Libro, Inc., para ser utilizados en la celebración de dos ferias internacionales durante el año fiscal 2001-2002: la FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE PUERTO RICO y la FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO INFANTIL, JUVENIL Y ESCOLAR DE PUERTO RICO y para los propósitos que se indican en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en el texto, en la página 2, línea 2, tachar “cincuenta” y sustituir por “veinticinco”; tachar “150,000.00” y sustituir por “125,000.00. En la página 2, línea 8, tachar “150,000.00” y sustituir por “125,000.00”. Son todas las enmiendas a la medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas sometidas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 1, tachar “cincuenta” y sustituir por “veinticinco”. En la página 1, línea 2, tachar “150,000.00” y sustituir por “125,000.00”; después de “Estatal” insertar “, a ser transferidos a la Feria Internacional del Libro, Inc.,”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas al título sometidas por el Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, se anuncia la Resolución del Senado 977, titulada:

“Para felicitar a la Cámara Junior de Puerto Rico en su Cuadragésima Cuarta Convención Nacional, a celebrarse los días 5, 6 y 7 de octubre de 2001, en el Hotel Cielo Mar de Aguadilla, la cual será dedicada al honorable Jorge A. Ramos Vélez.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, párrafo 5, línea 4, tachar “honorable” y sustituir por “Honorable”. En la página 4, tachar “honorable” y sustituir por “Honorable”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas sometidas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 977 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 4, línea 3, tachar “honorable” y sustituir por “Honorable”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas al título sometidas por el Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1527, titulado:

“Para autorizar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) a obtener un empréstito para pagar por adelantado la emisión de bonos efectuada para la transacción de venta de las deudas contributivas pendientes de cobrar por los municipios, cubrir gastos incidentales, establecer el término máximo del empréstito, y proveer para que, de acuerdo a cierto orden de pago, el incremento de cuarenta y ocho centésimas (.48) por ciento que surge como resultado del aumento en el subsidio del Fondo General a los municipios, según se dispone en el Artículo 16 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, más los recobros de las deudas vendidas, se asignen también para reducir el balance; para autorizar el pago de cualquier deficiencia con fondos operacionales de los municipios; y para proveer que aquellos municipios que hayan obtenido un empréstito bajo la Ley Núm. 42 de 26 de enero de 2000, y también se acojan a las disposiciones de esta Ley tengan la opción de extender su término de acuerdo a lo establecido en esta Ley. Se autoriza al CRIM, además, a obtener otro empréstito para refinanciar el pago de la deuda contraída por dicho organismo relacionada con el diseño e implantación del proyecto de digitalización del catastro (Land Information Management System – LIMS). El empréstito autorizado hacia estos fines por esta Ley se formalizará por un término mínimo de diez años y los pagos para amortizar dicha deuda se harán de la retención que realiza el CRIM de los ingresos municipales para el pago del contrato del Proyecto LIMS ajustando dichas retenciones a los términos del nuevo empréstito.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Vamos a pedir la aprobación del Proyecto de la Cámara 1527, pero sabemos que de antemano hay objeción y vamos a establecer Reglas de Debate:

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para propósitos oficiales hay objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para establecer las Reglas de Debate.

SR. DALMAU SANTIAGO: Vamos a consignar para récord de Secretaría las Reglas Especiales de Debate que se han usado en los debates anteriores, pero para no tener que leerlas todas se las vamos a hacer llegar al Subsecretario, y de la misma forma, vamos a decir que el Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 5 minutos para exponer su posición; el Partido Nuevo Progresista tendrá 10 minutos para exponer su posición y el Partido Popular Democrático 15 minutos para exponer su posición. Esas son las Reglas de Debate sometidas, señor Presidente.

“REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

Las Reglas Especiales de Debate son las siguientes:

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Popular Democrático tendrá 15 minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá 10 minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 5 minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, se aceptan estas excelentes Reglas de Debate.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Por la Delegación del Partido Nuevo Progresista yo consumiré los primeros 6 minutos y dejaré un balance de 4. Solicitamos que quienes consuman turno de nuestra delegación se le notifique un minuto antes de concluir el mismo.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Así será.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el caso de nuestra Delegación, el debate lo abrirá el compañero senador Sixto Hernández Serrano, sin sujeción las Reglas de Debate; luego el compañero Modesto Agosto Alicea tendrá 5 minutos para exponer su posición; luego este servidor tendrá 5 minutos para exponer su posición; los últimos 5 minutos los dejaremos sin asignárselos a nadie, los asignaremos posteriormente según transcurra el debate. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobado. Entendemos que la Delegación del Partido Independentista consumirá los cinco minutos el señor senador Martín.

SR. MARTIN GARCIA: O cualquier otro miembro de la Delegación...

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente, el 26 de junio de 1997 se aprobó la Ley Núm. 21 que, según enmendada, autorizó al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales a vender unas deudas morosas de los años 74 y 75, y la Corporación del Financiamiento Público - una subsidiaria del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico - compró dichas deudas morosas

y pagó el precio de compra con una emisión de bonos, la cual sirve de colateral a los bonos. En el contrato que se hizo con esta Corporación se estableció que todas aquellas deudas que resultaran morosas que tuvieran defecto o que no se pudieran cobrar se le devolverían nuevamente al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales y éste la sustituiría por deudas que fueran cobrables. Es importante que señalemos que esto se hizo con la intención de cuadrar el Presupuesto del Año 1997-1998 sometido por el Gobernador de Puerto Rico, el cual tenía una partida de ingresos extraordinarios de 140 millones de dólares, producto de la venta de deudas morosas por concepto de contribución sobre la propiedad.

Entendemos, que esta transacción se planificó en el Departamento de Hacienda, porque el Departamento de Hacienda había reconocido y en los informes auditados en el Departamento de Hacienda se establecía que estas deudas eran incobrables y que era imposible que el Departamento de Hacienda pudiera cobrar estas deudas. Mas sin embargo, esas mismas deudas y siendo el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento el mismo Secretario de Hacienda para un lugar eran cuentas incobrables en el Departamento de Hacienda, y para el Banco de Fomento sí la deuda se vendieron como cobrables. En otras palabras, que el vendedor de las cuentas morosas fue el Secretario de Hacienda y el comprador fue el Banco Gubernamental de Fomento, cuyo Presidente de la Junta de Directores al momento de prepararse y someterse el estimado de ingresos a la Legislatura era también el mismo Secretario de Hacienda. Mediante este esquema creativo se cuadró el Presupuesto de 1997-1998 transfiriendo 140 millones de dólares del Banco Gubernamental de Fomento al Fondo General a cambio de unas cuentas morosas valoradas en cero (0) de acuerdo a los libros de contabilidad del Departamento de Hacienda.

Esta transacción que se originó en el Departamento de Hacienda se hizo en coordinación con el Banco de Fomento y con la Oficina de Gerencia y Presupuesto con una medida artificial para cuadrar el Presupuesto del Año Fiscal 1997-1998. Y posteriormente, se le recomendó al CRIM depurar la cartera de deudas, algo que el CRIM no estaba preparado para hacerla. En las vistas públicas que se celebraban en la Comisión de Gobierno sobre otro particular y a la que prestaron testimonio JER, la compañía autorizada a cobrar, contratada para cobrar estas cuentas al CRIM, nos indica que cuando el CRIM asumió las cuentas del Departamento de Hacienda no se habían depurado las cuentas, no se habían aplicado los pagos y que existen cajas de evidencia donde los contribuyentes pagaron, ya fuera en amnistía o otra serie de recibos que están sin aplicar. Cuando se le trata de cobrar al contribuyente y éste indica que pagó las deudas y presenta algún tipo de esa evidencia, eso es suficiente para que esta cuenta se devuelva al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales y éste a su vez le envíe cuentas nuevas.

Sabemos y entendemos que éste es otro de los contratos de la pasada administración donde en algún sitio, hay algo que no puede cuadrar, porque por un lado se venden unas cuentas que se pagan a 70 centavos por cada dólar, afectando así a los municipios; y por el otro lado, se le cobra un 15% de esta agencia a los contribuyentes. Y para que quede claro aquí, en este Hemiciclo, esas cuentas las cobra también el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, y más aún se le pone un candado a las computadoras del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales y todo aquel dinero que entre en este momento y que tenga que ver con ese contribuyente, en lugar de aplicarse al año corriente al que se le hace el pago de la deuda se retrotrae y se aplica a estos años que posiblemente ya se pagaron y que no se le ha dado la oportunidad a los contribuyentes que presenten su evidencia, porque ni lo usa el Departamento de Hacienda que no aplicó los pagos y tampoco los aplicó el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.

El Gobierno de Puerto Rico, el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, que sabemos y entendemos que durante la pasada administración hubo tantas irregularidades que hay

tantas personas procesadas por corrupción en el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, sabemos que los que hemos tenido una experiencia de trabajar con el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales que es imposible que en este momento las cuentas de los contribuyentes se puedan corregir porque no han aplicado los recibos. Lo que se está haciendo en este momento es afectando con esta transacción a los municipios que en lugar de recibir los importes que se cobran de las contribuciones de propiedad mueble y de propiedad inmueble, lo que se hace es que se aplican a estas cuentas que se vendieron a JER. Sabemos que JER se opone a que se paguen estas deudas, claro, porque ellos mantienen cobrando una cantidad de dinero por el cobro de estas deudas que nunca van a ser deudas morosas, porque cada vez que se determina que una deuda no es cobrable se sustituye por una nueva.

Por lo que nosotros entendemos que por el bien de los municipios es necesario que el Gobierno de Puerto Rico expida unos bonos y que estas cuentas se paguen y que se devuelvan a los municipios y al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, estas cuentas para que sea el CRIM el que cobre estas deudas. Por eso, señor Presidente, nosotros vamos a estar votando a favor de esta medida y exhortamos a los compañeros a que de una vez y para siempre demos por concluido que se resuelva este contrato con esta agencia y que se devuelvan estas cuentas al Centro de Ingresos Municipales para que los municipios de una vez y para siempre puedan y sepan con el dinero que cuentan para enfrentar las obligaciones de cada uno de los municipios. Eso es todo, señor Presidente.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Muchas gracias al señor senador Sixto Hernández. Su tiempo no cuenta, siendo usted la persona que presenta la medida. Estaremos reconociendo en este momento al Portavoz de la Minoría, Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El compañero Lafontaine va a consumir un turno de dos minutos primero.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para consumir un breve turno sobre el Proyecto de la Cámara 1527. Este es un proyecto quizás sea bueno, quizás no lo sea. No hemos obtenido el beneficio de discutir esto en Comisión en el Senado de Puerto Rico. Estamos escuchando el informe de la Cámara sobre este Proyecto y esto el Centro de Recaudación de Ingresos, conocido como el CRIM, es una alternativa dentro de la Ley de Municipios Autónomos, que cuando los municipios necesitaron tener ingresos rápido - "cash flow" podríamos decir así en el negocio -, pues al vender estas deudas lo obtuvieron. Todo es conocido que el Gobierno es lento en cobrar deudas, principalmente el Departamento de Hacienda, un departamento grande, complicado, es un departamento de tantas funciones que el cobrar deudas se le hace un poco difícil; no imposible, pero difícil. Quizás esto no fue la salvación de vender estas deudas. Yo desconozco, como dije, este Proyecto no ha sido profundamente estudiado. Debió haber sido referido a la Comisión que dirige muy hábilmente el compañero Sixto Hernández del Gobierno Municipal para darle más casco a este Proyecto 1527, para nosotros poder tomar una decisión sabia sobre algo que va a afectar a todos los municipios en Puerto Rico, a los 78 municipios que están aclamando por recaudo, aclamando porque se le ayude económicamente.

Hay unos municipios que económicamente están en buenas condiciones, hay otros que están regular y hay muchos de ellos que están en la quiebra. Y eso es conocido de todos, todos los días sale en la prensa. Y esto, yo creo esta medida que ha bajado con prisas debió haberse dado un poco más de estudio. Por lo menos para nosotros los senadores, y lo confieso cándidamente, no puedo votarle algo a favor que desconozco la profundidad de esta medida y hasta dónde puede llegar en embrollar más a los municipios o salvarlos. Eso se debió haber estudiado en la Comisión de Gobierno Municipal, para que nosotros tener una idea de lo que vamos a votar. Yo le voy a votar en contra por estas razones, señor Presidente. Y quiero agradecer la oportunidad que me han dado para hacer mis expresiones. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): El senador Lafontaine consumió los dos minutos que tenía. Le correspondería el turno en este momento al senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, no voy a hacer uso de mi tiempo.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Le correspondería entonces el turno al senador Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, este Proyecto de lo que se trata es de una emisión de bonos que se emitió para pagar una deuda que tenía el Estado con los municipios. Para pagar esta emisión de bonos, se tenía como pago unas deudas morosas que estaban en la tasación de la propiedad. Estas deudas ascendían a 206 millones de pesos. Las deudas que todavía quedan ascienden a 115 millones, lo cual no da para pagar esta anomalía que nos dejó la pasada administración. Esto es un ejemplo de lo que es la mala administración. El Departamento de Hacienda le pasa al Banco de Fomento 140 millones de una deuda que se había tirado a cuentas incobrables. Le zumbó para allá al Banco de Fomento 140 millones de pesos. ¿Qué pasa? Que el Banco de Fomento no pudo cobrar esas deudas, porque esas deudas estaban ya incobrables. Esto es lo que se llama fraude, que actualmente se está investigando no solamente por bien del Contralor de Puerto Rico, sino por el Departamento de Justicia, porque esto es fraude.

Y estas son las cosas que nos dejó la pasada administración. Nosotros con este proyecto lo que estamos haciendo es sacando los municipios de la situación en que la pasada administración los dejó y tratando de resolverle un problema al Banco de Fomento para que pueda pagar estas deudas, porque hay que pagarlas. Lo que hizo la pasada administración fue un desbarajuste económico. Lo hicieron con toda la mala intención de tratar de salvaguardar una situación que no podían, que no tenían ni tenían los recursos para salvaguardarla. Por eso no me explico cómo la Minoría ahora se va a oponer a este proyecto si ustedes se supone que ahora están en contra de la corrupción. Esto que estamos aquí nosotros haciendo es tratando de arreglar un boquete que dotó la corrupta mala administración del señor Pedro Rosselló González, y lo que estamos tratando es de resolverlo.

Ustedes deberían estar a favor de esto, porque ustedes saben que todo lo que hay aquí es cierto, que las deudas no aparecían, que se le pasaron al Banco Gubernamental de Fomento cuando eran deudas que ya Hacienda había tirado como incobrables; y todos lo saben. Ustedes debían de estar a favor de este proyecto, porque si ustedes votan a favor de este proyecto, ustedes le están demostrando al Pueblo de Puerto Rico de que ustedes también se sienten abochornados por lo que hizo la pasada administración.

Estamos a favor de este proyecto, señor Presidente, y vamos a votar a favor de este proyecto, y retamos a la Minoría para que le vote a favor, si es verdad que están ya cansados de escuchar todas las acusaciones de corrupción que sufrió la pasada administración, que por las cuales ahora ellos están en Minoría y que ya ellos debían empezar también a decirle al Pueblo de Puerto Rico, no apoyamos la corrupción y le vamos a votar a este proyecto, porque este proyecto lo que hace es tapar

un boquete de la pasada administración y la corrupción de la pasada administración. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Muchas gracias, señor Senador. Consumió 3 de sus 5 minutos. Reconocemos en este momento al senador Kenneth McClintock con un turno de 6 minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cuando un Departamento de Hacienda de 1985 al 1992, no cobra las contribuciones que le corresponde cobrar quizás no se trate de un acto de corrupción en el sentido de que nadie en el Gobierno se está echando un dólar ajeno en el bolsillo; pero al dejar en el bolsillo de contribuyentes morosos dinero que debe entrar al fisco para ser traspasado en esa época de Hacienda a los gobiernos municipales, eso es un acto corrupto. Cuando nosotros llegamos al Gobierno en 1993, nos dimos cuenta de que los mismos que estaban en el Banco Gubernamental de Fomento hoy, y estaban en Hacienda antes, no estaban cumpliendo con su responsabilidad del Departamento de Hacienda de cobrar vigorosamente las contribuciones sobre la propiedad, gran parte de las cuales lo que respondían a los gobiernos municipales. Y ahora cuando comienza su incumbencia en el Banco Gubernamental de Fomento están tratando de tapar con parchos los errores que cometieron cuando estaban en el Departamento de Hacienda entre el 1985 y 1992. Así que nosotros tratamos de corregir los problemas que heredamos en el 1993 de la Administración del Partido Popular y ahora el Banco Gubernamental de Fomento está tratando de desviar la atención para que el pueblo se olvide de la mala administración que el Partido Popular le dio al Departamento de Hacienda de 1985 a 1992.

Pero me preocupa de que hoy estamos considerando un proyecto sin haberle dado la oportunidad al compañero Sixto Hernández de completar el estudio que ya había comenzado y de poder rendir un informe que informara más que el informe del Cuerpo Hermano que tenemos ante la consideración de nosotros en el día de hoy, informe que nos dice que hubo varios deponentes: Estuvo la Asociación de Alcaldes, la Federación de Municipios, el Departamento de Hacienda, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, el Departamento de Justicia, el Banco de Fomento, JER Services y el CRIM. Y vemos que hay 26 líneas del informe que hablan de lo que dijo la Asociación de Alcaldes; y hay 15 líneas de lo que dijo el CRIM; hay 5 líneas de lo que dijo el Comisionado de Asuntos Municipales; 19 palabras que resumen lo que dijo el Departamento de Justicia; 28 líneas de lo que dijo el Banco Gubernamental de Fomento con un intereses inusitado tal que sometió dos ponencias distintas en dos vistas públicas distintas. ¿Pero qué dice de lo que dijo la Federación de Municipios? Nada. ¿Qué dice de lo que testificó JER Services? Nada. ¿Qué dice sobre lo que expresó el Departamento de Hacienda? Nada. Estamos votando hoy sin conocer a ciencia cierta qué dijo la Federación de Municipios, qué dijo el Departamento de Hacienda y qué dijo la persona que entró o la entidad que entró en la transacción con el Gobierno de Puerto Rico. Estamos legislando a ciegas en el día de hoy.

Yo me pregunto, qué nos costaría esperar dos o tres días más para permitirle al compañero Sixto Hernández que completara el estudio que estaban realizando, que realizara o completara el trámite de esta medida y que pudiéramos verlo con toda la información que deberíamos tener a nuestra disposición. Nuevamente estamos legislando en torno al CRIM respondiendo a lo que los burócratas quieren, lo hicimos nosotros y ahora lo hacen ustedes. ¿Dónde está una ley que diga que cuando un ciudadano recibe una certificación negativa de deuda del CRIM sobre una propiedad que nunca se le va a cobrar una deuda vieja morosa que el CRIM quizás no haya detectado. Aquí tenemos que defender a los ciudadanos de los abusos que comete el CRIM, que cometió bajo nuestra administración y que comete bajo las administraciones del Partido Popular Democrático. Si queremos ayudar al pueblo y vamos a legislar sobre el CRIM comencemos obligando al CRIM a

honrar los propios certificados de deuda que el CRIM emite con su propio sello y con su propia firma.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador, le queda un minuto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Gracias. Si eso es lo que queremos hacer, eso es lo que deberíamos de hacer, pero no podemos seguir respondiendo a las necesidades y a los deseos de los burócratas. Vamos a escuchar al pueblo. Este proyecto no responde a ningún reclamo del Pueblo de Puerto Rico. Este proyecto meramente responde a los reclamos burocráticos de unas personas en Gobierno, incluyendo unas personas que hoy están en el Banco Gubernamental de Fomento y quieren aprovecharse de su presencia ahí para tratar de ponerle parchos a su mala administración cuando estuvieron en el Departamento de Hacienda hace década y media atrás. Muchas gracias, señor Presidente, y por eso votaremos en contra de esta medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador McClintock, consumió su turno completo de seis minutos, le quedan dos minutos a fondo. Le correspondería el turno en este momento al compañero senador Cirilo Tirado, con un turno de cinco minutos.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, este Proyecto de la Cámara 1527, no es como señalan los compañeros de Minoría que tiende a buscar salvaguardas de parte de personas, y con nombre y apellido se refiere a Juan Agosto Alicea, que estuvo en el pasado como Secretario de Hacienda, y están ahora tratando de decir que está el señor Juan Agosto Alicea tratando de poder resolver problemas que supuestamente el compañero Agosto Alicea había llevado al CRIM en la época en que era Secretario de Hacienda. Aquí lo que se trata es de una corrupción crónica en el CRIM, una corrupción de los últimos ocho años, una corrupción donde un Alcalde de Villalba fue acusado, una corrupción donde el Alcalde de Corozal penepé fue acusado, una corrupción donde hay personas fuera de Puerto Rico acusadas escondidas en Cuba y que no quieren darle la cara al Pueblo de Puerto Rico. Personas que están también como señaladas y que han sido citadas, y ustedes saben de quién yo me refiero que están a punto de ser acusadas también.

El Proyecto de Digitalización de Land Information Management System, eso es un proyecto de Habibe. Todo el mundo sabe que esto es de Habibe. Pero el Pueblo de Puerto Rico tiene que garantizar el pago de esas deudas y tiene que garantizar también el que los municipios a los cuales se les dio dinero por un montón de tiempo sin tener tampoco tan siquiera dinero allá en caja puedan pagarlo. Aquí se le dio dinero al Municipio de Coamo por encima de lo que tenían allí. Aquí se le dio dinero a un montón de municipios PNP, por encima de los que tenían derecho.

Aquí va una corrupción rampante, administrativa, en el CRIM y el compañero McClintock quiere echarle la culpa ahora a Juan Agosto Alicea. Esto no es problema de Juan. No, señaló a Juan Agosto Alicea, el único que ha estado en el pasado en el Departamento de Hacienda y que ahora es Presidente del Banco Gubernamental. Use nombre y apellido, compañero, no tenga miedo. Eso es lo que usted señaló y aquí estamos tratando de resolver un problema creado por ustedes, no por la Administración del Partido Popular. Estamos tratando de resolver un problema de la corrupción rampante del CRIM creada por ustedes, por Habibe, por los alcaldes que fueron allí y se les dio chavos, se les dio dinero por encima de lo que tenían derecho.

El Director Ejecutivo del CRIM se declaró culpable y cantó como cantó también Freddy Valentín. Aquí la realidad es que el Partido Popular ha tenido que venir a enderezar el problema del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales tratando de aprobar proyectos para poder revitalizar todo lo relacionado al CRIM. Y todavía falta mucho. Hay que ver esos contratos que se dieron de la compañía que está por ahí robándole el dinero al pueblo o diciéndole por ahí que le va a ejecutar las casas, que yo creo que está en investigación en las cámaras legislativas. Aquí hay que hablar la verdad y hay que hablar la verdad de frente. No pueden estar echándole culpas a la Administración

del 1988 al 1992, cuando la realidad es que del 1993 al 2000, saquearon las arcas del CRIM, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Muchas gracias, señor Senador, consumió 4 de sus 5 minutos. Queda un minuto todavía a fondo para la Delegación del Partido Popular. En este momento reconoceríamos entonces a la senadora Migdalia Padilla con un turno de dos minutos.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Básicamente me haría la pregunta si aquí el compañero Sixto Hernández, que es quien preside la Comisión de Gobierno Municipal, que quizás pueda hacer grandes aportaciones y buscar alternativas que puedan resolver en este momento la situación del CRIM. Pero me parece que han confundido un poco que esto no es la Comisión de Integridad Gubernamental. Nos hemos concentrado única y exclusivamente en vez de unos debates sumamente responsables nos hemos dedicado a estarnos echando fango de un lado y del otro. Yo creo que ya es hora de que cada uno de nosotros evaluemos las posturas que asumimos aquí en el Senado de Puerto Rico, y vamos a buscar alternativas para resolver las situaciones. No es seguir con dale con la corrupción y dale con la corrupción. Señores, el 7 de noviembre ya pasó, el pueblo dijo a quién quería, están ustedes, pues hagan el trabajo y no peleen más nada. Todos los días lo que hacemos es concentrarnos de quién es más corrupto que si son los de Hernández Colón o si son los de Pedro Rosselló. Señores, no hace tanto, ahora mismo hay una situación con Instituciones Juveniles, cuánto tiempo lleva esta administración y ya no hay señalamientos de corrupción y lleva poco tiempo.

Por favor, yo les quiero pedir, muy respetuosamente, a todos los senadores que en los debates, vamos a buscar alternativas para trabajar responsablemente la situación por la cual está pasando el país. No es peleando ni diciendo quién es más corrupto que el otro, porque realmente así no vamos a buscar que Puerto Rico salga de la situación que en estos momentos está pasando. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Muchas gracias, señora Senadora, consumió su turno de dos minutos. Reconoceríamos en este momento al Portavoz de la Mayoría, José Luis Dalmau, con un turno de cinco minutos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Antes de continuar, señor Portavoz, para dejar para récord que lo que le queda a la Delegación del Partido Popular 3 minutos a fondo que no han consumido, aparte de los 5 que tiene usted.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, solamente quiero destacar que en el informe que presentó la Cámara de Representantes para el Proyecto de la Cámara 1527 el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, el CRIM, destaca que los municipios del país han cuestionado la transacción de la llamada venta de la deuda y que al momento solamente recibieron 70 centavos por cada dólar de las que eran cobrables en el período más cercano de las deudas vendidas. Hay que destacar también que la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales endosa esta medida. Hay que destacar también que el Departamento de Justicia declara que este proyecto es constitucional. Hay que destacar también que el Banco Gubernamental de Fomento endosa la medida. Y escucho algunos compañeros pidiendo que no recordemos el 7 de noviembre, para algunos es más grato que para otros, y pidiendo que no hablemos de corrupción.

Pero yo en este momento lo que quiero expresar, partiendo de las mismas declaraciones de algunos compañeros, que hay que defender a los constituyentes. Y a los constituyentes de unos municipios que necesitan de unos ingresos para ofrecer servicios. Y aquí son todos municipios del Partido Nuevo Progresista y municipios del Partido Popular. Que el CRIM tuvo problemas en el

pasado, ya han ido algunos a los tribunales y faltan otros por ir. Pero precisamente a preguntas nuestras de las personas que tienen a cargo de trabajar las cuentas morosas, hablan de cuentas morosas de 20 años. El 99% de esas cuentas son incobrables, señor Presidente y compañeros senadores; incobrables, pero cuando son incobrables el CRIM tiene la obligación de darle a la compañía una cuenta cobrable. La compañía que compra estas cuentas morosas que las compra a un riesgo no sufre riesgo alguno, nunca tiene pérdidas. Sin embargo, a los municipios sí sufren una disminución en sus ingresos. Sin embargo, en los municipios sí han sufrido en sus arcas y eso rebota a los constituyentes y a los ciudadanos. ¿Qué nos cuesta? Le cuesta a los municipios y les cuesta a los ciudadanos.

Y si vamos a defender a los ciudadanos y si vamos a defender a los constituyentes y si vamos a defender los fondos del pueblo y no vamos a hablar de corrupción es bueno que los compañeros de la Minoría sepan que el Proyecto de la Cámara 1527, beneficia a los municipios del Partido Nuevo Progresista también. Esto es un proyecto que le hace justicia a los municipios del país. Lo que se hizo en el pasado, que podríamos hablar varios turnos finales, no queremos repetirlo en el presente. Y una manera de corregir lo que está sucediendo es este proyecto, endosado por los municipios, endosado por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, endosado por el Departamento de Justicia, endosado por el Banco Gubernamental, endosado por las personas que están trabajando para desarrollar la economía del país. Y ante algunas dudas que podamos tener de cómo se han trabajado las ventas de deudas morosas en el CRIM - dicen por ahí que ante la duda, saluda -, ante las dudas grandes que hemos tenido en las vistas públicas, los compañeros que asistimos sabemos que no pudieron la compañía que cobra estas deudas decirnos cuál era el por ciento de ganancia que ellos tenían. Y yo les preguntaba, ¿cuál era el miedo de decir su ganancia? Que había una fórmula, pero no supieron describir la fórmula. Y yo no quiero especular para que entonces no digan que estábamos con el issue de la corrupción, pero realmente esto no huele ni sabe bien. Y es por eso que nosotros nos encaminamos hoy a aprobar el Proyecto de la Cámara 1527. Y compañeros de la Minoría les exhorto a que voten por este proyecto que es de beneficio no solamente para todos los municipios, los 78, sino para todos los constituyentes que ciertamente al tener un aumento en las ganancias en los municipios, también va a haber servicios para los constituyentes.

Así que, mis queridos compañeros, voy a votar a favor del Proyecto de la Cámara 1527. No hice alusión alguna de muchas cosas que pude haber hecho tendiéndole una rama de olivo e invitándolos a que voten a favor de un proyecto que incluso le hace justicia a los municipios de su partido. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Muchas gracias, señor Portavoz. A la Delegación del Partido Popular Democrático le sobraron dos minutos y medio. Si no se van a consumir ya habríamos terminado con los turnos. Le tocaría entonces al señor senador Sixto Hernández, quien presentó la medida para que consuma su turno final.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente, antes de pedirle a los miembros de este Augusto Cuerpo a que pasemos a votar esta medida, quiero recordarles a la Delegación del Partido de Minoría que el Proyecto de la Cámara de Representantes 1527, es equivalente al Proyecto del Senado 828, que se radicó una convocatoria para invitar a todos los compañeros integrantes de la Comisión de Gobierno Municipal y a todos los compañeros integrantes de la Comisión de Hacienda para que nos acompañaran a unas vistas públicas que se celebró el 25 de septiembre de 2001 a la una y treinta y cinco de la tarde (1:35 p.m.) en el salón Leopoldo Figueroa. Ese día en esas vistas públicas las personas que estuvieron allí, tuvieron la oportunidad de escuchar el testimonio del Banco Gubernamental de Fomento, del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, de la Asociación de Alcaldes, del Secretario de Justicia. De la Delegación del Partido Nuevo Progresista

compareció solamente la Portavoz de dicha delegación y tuvo la oportunidad de hacer las preguntas. Ese día en esa vista pública que se celebró, pero que no estamos frente a un proyecto que se está tratando de traer a este Hemiciclo sin que se haya realizado vistas públicas. Hubo tiempo suficiente, hubo oportunidad de escuchar a los deponentes y cada uno de esos deponentes explicó ese día las razones por las cuales se debería cancelar este contrato, se le deberían pagar esta deuda, y se le debería refinanciar a través de unos bonos esta deuda en beneficio de las Alcaldías o de los Alcaldes de cada uno de los municipios, tanto los de la Federación como los de la Asociación.

En respuesta a lo que dijera el compañero Kenneth McClintock, cuando se cuadra un presupuesto con unas deudas que se conoce que no se van a cobrar, ese presupuesto se cuadró de forma ilegal, inconstitucional y hasta inmoral, porque ya se sabía de antemano que esas deudas eran incobrables. También se sabía que conocían, porque por ocho años estuvieron bregando o por unos cuantos años con el Centro de Ingresos Municipales y sabían que el problema que teníamos en el Centro de Ingresos Municipales es que cuando se hizo la transición del Departamento de Hacienda al Centro de Ingresos Municipales no se depuraron las deudas, no se puso a nadie a que aplicara los recibos a cada uno de los contribuyentes, y que es imposible que en estos momentos el Centro de Ingresos Municipales sepa hasta que no vaya trabajando cliente por cliente, contribuyente por contribuyente con cada uno de los expedientes de esas personas para que puedan, hasta donde puedan presentar evidencia los contribuyentes, depurar esa deuda. Y es un negocio demasiado redondo por parte de la Compañía de JER cobrar unas deudas si cada vez que haya un problema de una deuda se la van a sustituir por una deuda nueva. Esto es un contrato leonino, esto es un contrato que no se puede continuar y es un contrato que por el bien de los municipios y por el bien de los residentes del Pueblo de Puerto Rico tiene que resolverse para que los municipios no se afecten más con esta transacción.

Yo invito a cada uno de los compañeros en este Hemiciclo a que analicen el proyecto como tal, a que reconsideren y vean que este proyecto sí se citó a vistas públicas, que se hicieron vistas públicas y que tuvieron la oportunidad los que estuvieron allí de interrogar a cada uno de los deponentes, y que cada uno de los deponentes testificó que se debería cancelar este contrato. Así es que con esas palabras, señor Presidente, yo voy a votar a favor del Proyecto de la Cámara 1527, que es equivalente al Proyecto del Senado 828, e invito a cada uno de los compañeros a que por el bien del Pueblo de Puerto Rico y por el bien de los municipios de Puerto Rico votemos a favor de este proyecto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1527.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aquéllos que estén a favor del Proyecto favor de decir que sí. En contra, no. Aprobado el mismo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguiente medidas: Proyecto del Senado 424, Resolución Conjunta del Senado 515, Resolución del Senado 347, Resolución Conjunta de la Cámara 403, 619, 628 (rec), 630, 634, 672, y 680, Resolución Concurrente de la Cámara 46, Resolución del Senado 976, 977, Resolución Conjunta del Senado 402 (Rec.), y el Proyecto de la Cámara 1527; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes, y se permita votar en primer lugar al compañero senador Modesto Agosto Alicea.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si no hay objeción, adelante con el Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 424

“Para enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, reenumerado como Artículo Núm. 17 por la Ley Núm. 161 de 10 de agosto de 1988 y aumentar las penas de multa y cárcel.”

R. C. del S. 402 (Rec.)

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000.00) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal a ser transferidos a la Feria Internacional del Libro, Inc., para ser utilizados en la celebración de dos ferias internacionales durante el año fiscal 2001-2002: la FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE PUERTO RICO y la FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO INFANTIL, JUVENIL Y ESCOLAR DE PUERTO RICO y para los propósitos que se indican en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 515

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000), a ser transferida a la Secretaría de Infraestructura de dicho Departamento, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la adquisición de materiales de construcción, y mejoras a las facilidades recreativas del Municipio de San Juan y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 347

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes evaluar todas las variables que han incidido en que la carretera P.R. 191 se mantenga cerrada en un sector del Barrio Cubuy de Naguabo que colinda con el Bosque del Yunque impidiendo la comunicación terrestre con los pueblos de Río Grande y Luquillo, disminuyendo a su vez las posibilidades de sacarle el máximo valor turístico; identificar las acciones que podrían tomarse para viabilizar otra vez el movimiento vehicular a través de esta maravilla de la naturaleza.”

R. del S. 976

“Para felicitar a Don Pedro Colombani, y rendir homenaje póstumo a Don Maso Rivera y a Don Saturno Rivera, en ocasión de la celebración del XI Festival del Encuentro Nacional de la Música Típica Puertorriqueña a celebrarse del 5 al 7 de octubre de 2001 en la Plaza Pública de Rincón, dedicado a la memoria de estos dos últimos.”

R. del S. 977

“Para felicitar a la Cámara Junior de Puerto Rico en su Cuadragésima Cuarta Convención Nacional, a celebrarse los días 5, 6 y 7 de octubre de 2001, en el Hotel Cielo Mar de Aguadilla, la cual será dedicada al honorable Jorge A. Ramos Vélez.”

P. de la C. 1527

“Para autorizar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) a obtener un empréstito para pagar por adelantado la emisión de bonos efectuada para la transacción de venta de las deudas contributivas pendientes de cobrar por los municipios, cubrir gastos incidentales, establecer el término máximo del empréstito, y proveer para que, de acuerdo a cierto orden de pago, el incremento de cuarenta y ocho centésimas (.48) por ciento que surge como resultado del aumento en el subsidio del Fondo General a los municipios, según se dispone en el Artículo 16 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, más los recobros de las deudas vendidas, se asignen también para reducir el balance; para autorizar el pago de cualquier deficiencia con fondos operacionales de los municipios; y para proveer que aquellos municipios que hayan obtenido un empréstito bajo la Ley Núm. 42 de 26 de enero de 2000, y también se acojan a las disposiciones de esta Ley tengan la opción de extender su término de acuerdo a lo establecido en esta Ley. Se autoriza al CRIM, además, a obtener otro empréstito para refinanciar el pago de la deuda contraída por dicho organismo relacionada con el diseño e implantación del proyecto de digitalización del catastro (Land Information Management System – LIMS). El empréstito autorizado hacia estos fines por esta Ley se formalizará por un término mínimo de diez años y los pagos para amortizar dicha deuda se harán de la retención que realiza el CRIM de los ingresos municipales para el pago del contrato del Proyecto LIMS ajustando dichas retenciones a los términos del nuevo empréstito.”

R. C. de la C. 403

“Para reasignar a los agencias descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de treinta y cuatro mil trescientos cincuenta (34,350) dólares, originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural y al Departamento de la Familia Región de Caguas de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 619

“Para reasignar al Municipio de Aguadilla la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de un sobrante en la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992 para la rehabilitación del Sistema de Alumbrado del parque pasivo en la Urb. Victoria de Aguadilla, y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 628
(reconsiderada)

“Para reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, previamente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998 y la Resolución

Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996. Dichos fondos serán transferidos al Municipio de Aguadilla, para la construcción de un segundo piso en el gimnasio de Villanueva, ubicada en el Residencial Bernardino Villanueva de Aguadilla, y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 630

“Para reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de un sobrante en la Resolución Conjunta Núm. 838 de 16 de diciembre de 1995, para mejoras a las facilidades físicas de la cancha de tenis; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 634

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados en dicho Municipio, de fondos provenientes del Distrito Núm 7, incisos e, g, r, o, t, y, z, cc, ee, ff, gg, nn de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, como aportación para la compra de equipo y materiales para la Escuela de Ebanistería de la Organización Teen Challenge; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 672

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de quinientos (500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para transferir a los Hurricanes Ball Club, Inc., Categoría 9-10 años, como aportación para gastos de viaje de niños residentes en San Lorenzo que participan con este equipo en el Torneo Internacional “Continental Amateur Baseball Association” a celebrarse en Charles City, Iowa; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 680

“Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de quinientos (500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a Shirley Colón Soto, como aportación para gastos de tratamiento médico en Houston, Texas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. Conc. de la C. 46

“Para que la Asamblea Legislativa, otorgue la Medalla de Excelencia Deportiva de la Legislatura de Puerto Rico a Félix “Tito” Trinidad García, en reconocimiento a su compromiso con la juventud y su dedicación con el deporte puertorriqueño, por recomendación de la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la concesión de este galardón.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 424; las Resoluciones Conjuntas del Senado 402 (rec.); 515; las Resoluciones del Senado 347; 976 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 619; 628 (rec); 634 y 680, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 977, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Jorge A. Ramos Vélez.

Total..... 1

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 403; 630 y 672, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución Concurrente de la Cámara 46, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Roberto Vigoreaux Lorenzana.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 1527, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se excuse a las compañeras senadoras Maribel Rodríguez y Velda González de Modestti.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de pedir que el Senado levante sus trabajos para que vayamos al turno de Relación de Proyectos de Ley.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 975

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar nuestras felicitaciones al señor Angel A. Rivera Negrón, mejor conocido como: “Bulerín”, por haber sido reconocido por el pueblo de Cataño como un excelente bailarín en el segundo festival “Cataño Sabe a Bomba y Plena”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 976

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar a don Pedro Colombani, y rendir homenaje póstumo a don Maso Rivera y a don Saturno Rivera en ocasión de la celebración del XI Festival del Encuentro Nacional de la Música Típica Puertorriqueña a celebrarse del 5 al 7 de octubre de 2001 en la Plaza Pública de Rincón, dedicado a la memoria de estos dos últimos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 977

Por los señores Fas Alzamora e Irizarry Cruz:

“Para felicitar a la Cámara Junior de Puerto Rico en su Cuadragésima Cuarta Convención Nacional, a celebrarse los días 5, 6 y 7 de octubre de 2001, en el Hotel Cielo Mar de Aguadilla, la cual será dedicada al honorable Jorge A. Ramos Vélez.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 49

Por el señor García San Inocencio:

“Para crear un “Programa sobre enseñanza de Gobierno y Derechos Civiles” en las instituciones de enseñanza pública de Puerto Rico.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 724

Por el señor Silva Delgado:

“Para enmendar el Artículo 13.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de requerir que las categorías a ser creadas por los municipios dentro del sistema de clasificación dispuesto por dicho artículo habrán de ser cónsonas y uniformes con las establecidas por la Junta de Planificación de Puerto Rico.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*P. de la C. 1527

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para autorizar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) a obtener un empréstito para pagar por adelantado la emisión de bonos efectuada para la transacción de venta de las deudas contributivas pendientes de cobrar por los municipios, cubrir gastos incidentales, establecer el término máximo del empréstito, y proveer para que, de acuerdo a cierto orden de pago, el incremento de cuarenta y ocho centésimas (.48) por ciento que surge como resultado del aumento en el subsidio del Fondo General a los municipios, según se dispone en el Artículo 16 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, más los recobros de las deudas vendidas, se asignen también para reducir el balance; para autorizar el pago de cualquier deficiencia con fondos operacionales de los municipios; y para proveer que aquellos municipios que hayan obtenido un empréstito bajo la Ley Núm. 42 de 26 de enero de 2000, y también se acojan a las disposiciones de esta Ley tengan la opción de extender su término de acuerdo a lo establecido en esta Ley. Se autoriza al CRIM, además, a obtener otro empréstito para refinanciar el pago de la deuda contraída por dicho organismo relacionada con el diseño e implantación del proyecto de digitalización del catastro (Land Information Management System – LIMS). El empréstito autorizado hacia estos fines por esta Ley se formalizará por un término mínimo de diez años y los pagos para amortizar dicha deuda se harán de la retención que realiza el CRIM de los ingresos municipales para el pago del contrato del Proyecto LIMS ajustando dichas retenciones a los términos del nuevo empréstito.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE HACIENDA)

*ADMINISTRACION

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 249

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para la construcción del techo de la cancha del Barrio Turabo de Caguas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 545

Por el señor Varela Fernández:

“Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para techar la cancha del Residencial Brisas del Turabo en dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 658

Por el señor Colón González:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de mil quinientos sesenta dólares con ochenta y cuatro centavos (1,560.84) provenientes de los incisos a, c, l y m, asignados a dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, educativo, cultural, deportivo y de la salud de los residentes del Distrito Representativo Núm. 12 y para autorizar el pareo y la transferencia de los fondos que se desglosan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 748

Por el señor García Cabán:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de treinta y siete mil (37,000) dólares de fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, 432 de 13 de agosto de 1995 y 514 de 6 de noviembre de 1992, que originalmente serían usados para el Club Atlético de Vega Alta, construir el control de acceso y el Centro Comunal de la Urbanización La Esperanza y construir aceras en la carretera que da acceso al Sector Arenas desde la PR-2; para la construcción de Obras y Mejoras Permanentes perteneciente al Distrito Representativo Núm. 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 777

Por el señor López Santos:

“Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, destinados para gastos de estudios a la señorita Marrangely Osorio Fraguada; autorizar la transferencia y el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 778

Por el señor López Santos:

“Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, destinados para gastos de estudios a la señorita Jessica M. Apellaniz; autorizar la transferencia de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 779

Por el señor López Santos:

“Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, destinados para gastos viaje educativo a la señorita Paula Esther Cruz Rivera; autorizar la transferencia de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 780

Por el señor López Santos:

“Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del Distrito Representativo Número 6, consignados mediante la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, destinados para gastos de viaje estudiantil a Jomarie Santos Cortes[*sic*]; autorizar la transferencia y el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 781

Por el señor López Santos:

“Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 255 del 17 de agosto de 2001, destinados para gastos de estudios a la señorita Karen de Jesús Buther; autorizar la transferencia y el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 806

Por el señor Marrero Hueca:

“Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de ochocientos (800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 con el propósito de transferir la totalidad de estos fondos a la estudiante Natalia Martínez del Valle, SSN 599-12-8474, con residencia en la Urb. Río Hondo I., Calle Río Bauta J-7, de dicha municipalidad, para ayudarla a sufragar los gastos relativos a su educación universitaria, conducente a un bachillerato en Ingeniería Mecánica; indicar la procedencia de los fondos asignados y autorizar la transferencia de los mismos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 807

Por el señor Marrero Hueca:

“Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de setecientos (700) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, con el propósito de transferir la totalidad de los fondos asignados al Comité de Bayamón de los Clubes Exchanges de San Juan, Puerto Rico que radica en la Avenida Lomas Verdes 3G5 (Altos) de dicha municipalidad, para ayudar a sufragar el costo de un campamento para ciento cincuenta (150) niños con el Síndrome de Down, Perlesía Cerebral, a celebrarse en el Centro del Leonismo, Barranquitas, del 21 al 23 de septiembre de 2001; identificar la procedencia de los fondos asignados y autorizar la transferencia de los mismos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 809

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, Distrito Representativo Núm. 24 de la partida 2, originalmente asignados para la celebración de Fiestas de Reyes para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 810

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para enmendar el sub inciso (a) del inciso (C), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 20 enero de 2000; a los fines de redirigir los fondos asignados para la realización de mejoras permanentes al Centro de Servicios Múltiples, incluyendo el Centro de Envejecientes, Centro de Informática y Head Start ubicado en la Carr. 816 de Bo. Nuevo, Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 868

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para la compra de equipo recreativo para el Residencial Brisas de Cupey del Distrito Representativo Núm. 5.”
(HACIENDA)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Solicitudes de Información.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si no hay objeción, así se acuerda. Regrésese al turno.

**SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Sub-Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión de hoy jueves, 4 de octubre de 2001, acordó conceder al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos a partir del jueves, 4 de octubre hasta el martes, 9 de octubre de 2001.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo martes, 9 de octubre de 2001, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): El Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo martes, 9 de octubre de 2001, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).